

Cuentas  
Anuales  
Abreviadas  
2015



## CONTENIDOS

### CUENTAS ANUALES

<b>Balance abreviado.....</b>	<b>4</b>
<b>Cuenta de Resultados abreviada.....</b>	<b>5</b>
<b>1. Actividad de la entidad.....</b>	<b>7</b>
<b>2. Bases de presentación.....</b>	<b>8</b>
a) Imagen fiel.....	8
b) Principios contables.....	8
c) Agrupación de partidas.....	9
d) Comparación de la información.....	9
e) Elementos recogidos en varias partidas.....	9
f) Cambios en criterios contables.....	9
g) Corrección de errores.....	9
h) Importancia relativa.....	9
<b>3. Excedente del ejercicio.....</b>	<b>10</b>
<b>4. Normas de registro y valoración.....</b>	<b>11</b>
a) Inmovilizado intangible.....	11
b) Bienes integrantes del patrimonio histórico.....	15
c) Inmovilizado Material.....	16
d) Arrendamientos.....	19
e) Permutas.....	20
f) Instrumentos financieros.....	20
g) Créditos y débitos por la actividad propia.....	25
h) Existencias.....	25
i) Transacciones en moneda extranjera.....	26
j) Impuesto sobre beneficios.....	26
k) Ingresos y Gastos.....	27
l) Provisiones y contingencias.....	28
m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.....	28
n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.....	29
o) Subvenciones, donaciones y legados.....	29
p) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.....	30
q) Activos no corrientes mantenidos para la venta.....	31
r) Operaciones interrumpidas.....	31
<b>5. Inmovilizado material e intangible.....</b>	<b>32</b>
a) Inmovilizado intangible.....	32
b) Inmovilizado material.....	34
<b>6. Activo financiero.....</b>	<b>38</b>
a) Inversiones financieras a largo plazo.....	38
b) Inversiones financieras a corto plazo.....	39
c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia.....	42
d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar.....	42
<b>7. Fondos propios.....</b>	<b>44</b>
<b>8. Situación fiscal.....</b>	<b>44</b>

<b>9. Subvenciones, donaciones y legados.....</b>	<b>46</b>
a) Información sobre el importe, características y cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2015. ....	47
b) Análisis del movimiento de las partidas del Balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios. ....	48
<b>10. Pasivos financieros. ....</b>	<b>48</b>
<b>11. Ingresos y Gastos.....</b>	<b>50</b>
<b>12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.</b>	
<b>Gastos de administración. ....</b>	<b>51</b>
12.1. Actividades propias: .....	51
ACTIVIDAD 1 .....	51
a) Identificación:.....	51
c) Recursos humanos empleados en la actividad.....	52
d) Beneficiarios usuarios de la actividad. ....	52
e) Recursos económicos empleados en la actividad. ....	52
f) Objetivos e indicadores de la actividad. ....	53
ACTIVIDAD 2.....	53
a) Identificación:.....	53
g) Recursos humanos empleados en la actividad.....	54
h) Beneficiarios usuarios de la actividad. ....	54
i) Recursos económicos empleados en la actividad. ....	55
j) Objetivos e indicadores de la actividad. ....	56
12.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.....	57
12.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.....	58
12.4. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados. ....	58
12.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. ....	62
12.5.1. Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones. ....	62
12.5.2. Recursos aplicados en el ejercicio. ....	63
<b>13. Otra información. ....</b>	<b>63</b>
<b>14. Acontecimientos posteriores al cierre. ....</b>	<b>66</b>
<b>15. Otra información. ....</b>	<b>66</b>
<b>16. Inventario.....</b>	<b>67</b>
<b>17. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera “Deber de información” de la Ley 15/2010, de 5 de julio.....</b>	<b>68</b>
<b>18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero. ....</b>	<b>69</b>
<b>19. Convenios de colaboración con otras entidades.....</b>	<b>69</b>
<b>20. Presupuesto para el ejercicio 2016.....</b>	<b>73</b>
<b>Anexo de información económica adicional por exigencia del Real Decreto 1270/2003. ....</b>	<b>75</b>



**CUENTAS ANUALES DE  
FUTUEX  
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## Balance abreviado

<i>Descripción</i>	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
A) ACTIVO NO CORRIENTE	5	473.936,06€	208.206,80€
I. Inmovilizado Intangible	5.a	191.952,34€	193.910,01€
III. Inmovilizado Material	5.b	1.983,72€	14.296,79€
a) Inmovilizado adscrito Fondo Social		1.967,79€	14.276,27€
b) Inmovil. no adscrito Fondo Social		15,93€	20,52€
VI. Inversiones financieras a largo plazo	5.c	280.000,00€	
B) ACTIVO CORRIENTE	6	533.605,88€	814.442,54€
II. Usuarios y otros deudores de la actividad	6.c	6.325,86€	7.789,45€
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	6.d	31.162,50€	58.722,90€
V. Inversiones financieras a C/P	6.a	285.284,94€	566.334,94€
VI. Periodificaciones a C/P		1.937,13€	2.426,90€
VII. Efectivo y otros activos líq. equiv.	6.b	208.895,45€	179.168,35€
<b>TOTAL ACTIVO ( A + B )</b>		<b>1.007.541,94€</b>	<b>1.022.649,34€</b>

<i>Descripción</i>	<i>Nota</i>	<i>2015</i>	<i>2014</i>
A) PATRIMONIO NETO		981.521,16€	996.229,23€
A-1) Fondos propios	7	790.290,04€	802.607,72€
I. Dotación fundacional		824.038,72€	824.038,72€
II. Reservas			43.454,51€
III. Excedentes ejercicios anteriores		-20.424,69€	
IV. Excedente del ejercicio	3	-13.323,99€	-64.885,51€
A-3) Subv., donaciones y legados rec.	9.b	191.231,12€	193.621,51€
C) PASIVO CORRIENTE		26.020,78€	26.420,11€
II. Deudas a corto plazo		6.000,00€	
V. Acreedores ciales. y otras ctas. pagar	10	20.020,78€	26.420,11€
<b>TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO ( A+B+C )</b>		<b>1.007.541,94€</b>	<b>1.022.649,34€</b>

## Cuenta de Resultados abreviada

Descripción	Nota	2015	2014
A) EXCEDENTE DEL EJERCICIO		-13.323,99€	-64.885,51€
1. Ingresos de la actividad propia	9.a	217.907,08€	198.127,31€
b) Aportaciones de usuarios		10.766,32€	12.260,34€
d) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio		207.140,76€	185.866,97€
3. Gastos por ayudas y otros	11	-101,27€	-75,67€
a) Ayudas monetarias		-101,27€	-75,67€
8. Gastos de personal	11	-216.833,18€	-231.073,55€
9. Otros gastos de la actividad		-29.572,01€	-32.587,69€
10. Amortización del inmovilizado	12.5.1	-4.559,66€	-23.394,13€
11. Subvenciones, donaciones y legados de capital traspasados al excedente del ejercicio	9.a	2.390,39€	11.116,41€
13. Deterioro y Rdo. enajenaciones inmovilizado		8.786,94€	
14. Otros resultados		340,32€	857,00€
A.1) Excedente de la actividad (del 1 al 14)		-21.641,39€	-77.030,32€
15. Ingresos financieros	6.a	8.416,26€	12.144,81€
16. Gastos financieros		-98,86€	
A.2) Excedente operaciones financieras (13+14)		8.317,40€	12.144,81€
A.3) Excedente antes de impuestos (A.1+A.2)		-13.323,99€	-64.885,51€
<b>A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio</b>		<b>-13.323,99€</b>	<b>-64.885,51€</b>
B) INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO			
1. Subvenciones recibidas			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio			
C) RECLASIFICACIONES AL EXCEDENTE EJER.			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos		-2.390,39€	-11.116,41€
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio		-2.390,39€	-11.116,41€
D) VARIACIONES DE PATRIMONIO NETO POR INGRESOS Y GASTOS IMPUTADOS DIRECTAMENTE AL PATRIMONIO NETO		-2.390,39€	-11.116,41€
E) AJUSTES POR CAMBIO DE CRITERIO			
F) AJUSTES POR ERRORES		1.006,31€	1.887,03€
G) VARIACIONES EN DOTACION FUNDACIONAL			
H) OTRAS VARIACIONES			
<b>I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO</b>		<b>-14.708,07€</b>	<b>-74.114,89€</b>



**MEMORIA ABREVIADA DE  
FUTUEX  
DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO  
EL 31 DE DICIEMBRE DE 2015**

## 1. Actividad de la entidad.

Los datos de la entidad objeto de dicha memoria son:

N.I.F.:	G06357016
Denominación:	<b>FUTUEX: Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con discapacidad</b>
Domicilio:	Plaza de Santa María número 5
Código Postal:	06100
Municipio:	Olivenza
Provincia:	Badajoz

La Fundación Tutelar de Extremadura fue constituida por Escritura Pública otorgada ante el notario de Badajoz, D. Luis Pla Rubio, a requerimiento del notario de Olivenza, D. José-Javier Soto Ruiz, con fecha 14/09/2001 y reconocida, clasificada e inscrita en el Registro de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Extremadura con el número 06/0087.

En sesión ordinaria celebrada el veintidós de mayo de dos mil nueve, el patronato, por unanimidad, acuerda modificar su denominación social, por la siguiente:

**“FUTUEX: Fundación para la Promoción y Apoyo a las Personas con discapacidad”**

Los fines de la entidad están definidos en los siguientes artículos de sus estatutos:

*“Artículo 7.- La Fundación tiene por objeto la protección de las Personas con Discapacidad, incapaces, a través de su tutela y otras formas de protección.*

*Artículo 8.- Dentro del fin general señalado en el artículo anterior, la Fundación podrá promover la constitución, perfeccionamiento y desarrollo de toda clase de actividades, servicios y en general, cualquier otra iniciativa, que directa o indirectamente contribuya a conseguir la mejor y más adecuada calidad de vida, y la mejor defensa y protección de las personas con discapacidad intelectual tutelados de derecho, o de hecho y de sus bienes, pudiendo asimismo, promover la incapacidad legal de las personas con discapacidad intelectual, y con carácter excepcional, la tutela de otras discapacidades, dentro de la finalidad básica de mejorar sus condiciones de vida, promocionar la investigación y el desarrollo, como colaborar con cuantas personas, familias e instituciones para la protección de cualquier persona con discapacidad y realizar programas de formación y capacitación, así como colaborar en programas y actividades con otras entidades, y cuantas actuaciones puedan representar y promover los derechos de las personas con discapacidad en la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

*A tales fines, la Fundación asume la defensa de las personas con discapacidad a través de la Oficina para la Defensa de los Derechos de las Personas con Discapacidad, encomendándose al Presidente de la Fundación su representación, con el objeto de promover la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad, desempeñando una labor de asesoramiento y propuesta en cuantas materias afecten a sus derechos e intereses, con independencia de los órganos o instituciones de las que provengan.*

*El Presidente de la Fundación, defensor de las personas con discapacidad, nombrará una comisión técnica, con funciones asesoras.*

*Asimismo, la Fundación, en colaboración con entidades públicas y privadas, a través del Observatorio Estatal de la Discapacidad, como medio técnico de investigación y desarrollo, realizará las funciones de análisis, estudio, intercambio, actualización y difu-*

*sión con el fin de abordar en profundidad el conocimiento del derecho en relación a las personas con discapacidad.”*

**Los colectivos de usuarios y beneficiarios que han resultado de las actividades de la entidad son:**

- Personas con discapacidad, incapacitadas judicialmente, como colectivo particular contemplado en el artículo 7 de sus estatutos sociales.
- Población con discapacidad, en general, para las funciones y actividades derivadas de la Oficina para la defensa de las personas con discapacidad en Extremadura, que contempla el artículo 8 de sus fines sociales.

## **2. Bases de presentación.**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas están formadas por el balance abreviado, la cuenta de resultados, la memoria compuesta por las notas 1 a 18, y un anexo de información adicional por exigencia del R.D. 1270/2003.

Las cuentas anuales se han preparado a partir de los registros contables de la Entidad, y se presentan de acuerdo con la Resolución de 26 de marzo de 2013, del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las entidades sin fines lucrativos, en desarrollo del R.D. 1.491/2011, de 24 de octubre por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las Entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines lucrativos

El objeto es mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad, sin que para ello haya sido necesario dejar de aplicar ninguna disposición legal en materia contable. Las cuentas han sido formuladas por la Comisión Ejecutiva en sesión de fecha 30 de abril de 2016.

Las cuentas anuales abreviadas se someterán a la aprobación del Patronato de la Fundación. La Comisión Ejecutiva de FUTUEX estima que dichas cuentas anuales serán aprobadas sin modificaciones significativas.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por el Patronato de la Fundación, el 19 de junio de 2015.

### **b) Principios contables**

La aplicación de los principios contables obligatorios establecidos en las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad de las Entidades Sin Fines Lucrativos, de entidad en funcionamiento, devengo, uniformidad, prudencia, no compensación e importancia relativa, ha resultado suficiente para la tenencia de la contabilidad y la presentación de las Cuentas Anuales de la Entidad.

No se han aplicado principios contables no obligatorios ni en 2014 ni en 2015.

**c) Agrupación de partidas**

Las cuentas anuales no tienen ninguna partida que haya sido objeto de agrupación en el balance, en la cuenta de pérdidas y ganancias. Las posibles agrupaciones de partidas realizadas se desglosan más adelante dentro de la presente Memoria.

**d) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del Balance de Situación, de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, del Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, además de las cifras del ejercicio 2015, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2015 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2014, que fueron auditadas.

**e) Elementos recogidos en varias partidas**

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas del balance, ni en 2014, ni en 2015. En el supuesto de no especificarse desglose, será indicativo de que no se ha efectuado ninguna agrupación de partidas.

**f) Cambios en criterios contables**

Durante los ejercicios 2014 y 2015 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

**g) Corrección de errores**

No se ha producido ninguna subsanación de errores significativos relativos a ejercicios anteriores, de acuerdo con las normas de registro y valoración contables.

**h) Importancia relativa**

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio.

### 3. Excedente del ejercicio.

De acuerdo con el artículo 27 de la Ley 50/2002 de 26 de diciembre de Fundaciones, deberá ser destinado, al menos, el 70% de los resultados de las explotaciones económicas que se desarrollen y de los ingresos que se obtengan por cualquier otro concepto, deducidos los gastos realizados, para la obtención de tales resultados o ingresos, debiendo destinar el resto a incrementar bien la dotación o bien las reservas según acuerdo del Patronato. Los gastos realizados para la obtención de tales ingresos podrán estar integrados, en su caso, por la parte proporcional de los gastos por servicios exteriores, de los gastos de personal, de otros gastos de gestión, de los gastos financieros y de los tributos, en cuanto que contribuyan a la obtención de los ingresos, excluyendo de este cálculo los gastos realizados para el cumplimiento de los fines estatutarios. El plazo para el cumplimiento de esta obligación será el comprendido entre el inicio del ejercicio en que se hayan obtenido los respectivos resultados e ingresos y los cuatro años siguientes al cierre del ejercicio.

La Fundación ha tenido en el presente ejercicio un excedente de -13.323,99 euros, siendo la propuesta de aplicación del resultado la siguiente:

#### Propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2015:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-13.323,99€
Remanente	
Reservas voluntarias	
Otras reservas de libre disposición	
<b>Total</b>	<b>-13.323,99€</b>

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social aplicado durante el ejercicio	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-13.323,99€
<b>Total</b>	<b>-13.323,99€</b>

### Aplicación del resultado del ejercicio 2014:

Base de reparto	Importe
Excedente del ejercicio	-64.885,51€
Remanente	
Reservas voluntarias	43.454,51€
Otras reservas de libre disposición	
<b>Total</b>	<b>-21.431,00€</b>

Aplicación	Importe
A dotación fundacional/fondo social	
A reservas especiales	
A reservas voluntarias	
A excedentes negativos de ejercicios anteriores	-21.431,00€
<b>Total</b>	<b>-21.431,00€</b>

## 4. Normas de registro y valoración.

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas, son los siguientes:

### a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

Para cada inmovilizado intangible se analiza y determina si la vida útil es definida o indefinida.

Los activos intangibles que tienen vida útil definida se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y períodos de amor-

tización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan, tal y como se establece en el apartado h de este epígrafe.

<i>Descripción</i>	<i>Años</i>
Concesiones administrativas	88
Aplicaciones informáticas	4

La Entidad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

#### a) Investigación y desarrollo

La Entidad registra los gastos de investigación como gastos del ejercicio en que se realizan.

Los gastos de investigación se amortizan linealmente desde la fecha de activación y los gastos de desarrollo se amortizan linealmente desde la fecha de terminación de los proyectos.

Los gastos de investigación y desarrollo activados son aquellos que cumplen las siguientes condiciones:

Estar específicamente individualizados por proyectos y su coste claramente establecido para que pueda ser distribuido en el tiempo.

Tener motivos fundados del éxito técnico y de la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate.

Aquellos proyectos en el caso en que existan dudas razonables sobre el éxito técnico o la generación de un potencial de servicio en la actividad futura de la Entidad del proyecto o proyectos de que se trate, los importes registrados en el activo, se imputan directamente a pérdidas del ejercicio.

Los proyectos se valoran al precio de adquisición o producción, amortizándose desde su conclusión en un plazo máximo de cinco años.

No hay ningún proyecto que se haya considerado sin éxito o sin potencial de servicio.

#### b) Concesiones

Los costes incurridos para obtener la concesión de se amortizan linealmente en el periodo de concesión. Si se dieran las circunstancias de incumplimiento de condiciones que hicieran perder los derechos derivados de esta concesión, el valor contabilizado para la misma se sanearía en su totalidad al objeto de anular su valor neto contable.

#### c) Patentes, licencias, marcas y similares

Las patentes se pueden utilizar durante un periodo de 10 años, por lo que se amortizan linealmente en dicho periodo.

#### d) Propiedad Industrial

Se contabilizan en este concepto, los gastos de desarrollo capitalizados cuando se ha obtenido la correspondiente patente, incluido el coste de registro y formalización de la propiedad industrial. Son objeto de amortización y corrección valorativa por deterioro.

e) Fondo de Comercio

Su valor se ha puesto de manifiesto como consecuencia de una adquisición onerosa en el contexto de una combinación de negocios.

El importe del fondo de comercio es el exceso del coste de la combinación de negocios sobre el correspondiente valor razonable de los activos identificables adquiridos menos el de los pasivos asumidos.

El fondo de comercio no es objeto de amortización. Las unidades generadoras de efectivo o grupos de unidades generadoras de efectivo a las que se haya asignado el fondo de comercio, se someten, al menos anualmente, a la comprobación del deterioro del valor, procediéndose, en su caso, al registro de la corrección valorativa por deterioro.

Las correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el fondo de comercio no son objeto de reversión en los ejercicios posteriores.

f) Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web. La vida útil de estos elementos se estima en 3 años.

Los gastos del personal propio que ha trabajado en el desarrollo de las aplicaciones informáticas se incluyen como mayor coste de las mismas, con abono al epígrafe “Trabajos realizados por la entidad para su activo” de la cuenta de resultados.

Las reparaciones que no representan una ampliación de la vida útil y los costes de mantenimiento son cargados en la cuenta de resultados en el ejercicio en que se producen.

g) Derechos de uso adquiridos a título gratuito

En cuanto a las cesiones recibidas de activos no monetarios, se darían las siguientes situaciones:

a) Cesión de uso de terreno de forma gratuita y por tiempo determinado: La entidad reconocerá un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuido al derecho de uso cedido. Asimismo, registrará un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasificará al excedente del ejercicio como un ingreso sobre una base sistemática y racional. El citado derecho se amortizará de forma sistemática en el plazo de la cesión. Adicionalmente, las inversiones realizadas por la entidad que no sean separables del terreno cedido en uso se contabilizarán como inmovilizados materiales cuando cumplan la definición de activo. Estas inversiones se amortizarán en función de su vida útil, que será el plazo de la cesión, cuando ésta sea inferior a su vida económica. En particular resultará aplicable este tratamiento contable a las construcciones que la entidad edifique sobre el terreno, independientemente de que la propiedad recaiga en el cedente o en la entidad.

b) Cesión de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado: Si junto al terreno se cede una construcción, el tratamiento contable será el descrito en el apartado anterior. No obstante, si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, considerando el fondo económico de la operación, el derecho de uso atribuible a la misma se

contabilizará como un inmovilizado material, amortizándose con arreglo a los criterios generales aplicables a estos elementos patrimoniales. Este mismo tratamiento resultará aplicable al terreno si se cede por tiempo indefinido.

c) Cesión de inmueble de forma gratuita por un período de un año prorrogable por períodos iguales, o por tiempo indefinido: Si la cesión de pacta por un período de un año, renovable por períodos iguales, o por un período indefinido reservándose el cedente la facultad de revocarla al cierre de cada ejercicio, la entidad no contabilizará activo alguno, limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido. No obstante, cuando existan indicios que pudieran poner de manifiesto que dichas prórrogas se acordarán de forma permanente sin imponer condiciones a la entidad distintas de la simple continuidad en sus actividades, el tratamiento contable de la operación debe asimilarse al supuesto descrito en el apartado b) anterior. En las cesiones por un período indefinido se aplicará un tratamiento similar.

En relación a las permutas, el inmovilizado recibido se valorará por el valor en libros del entregado a cambio más, en su caso, las contrapartidas monetarias pagadas o pendientes de pago, con el límite del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor. El inmovilizado cedido se dará de baja por su valor en libros. Cuando existan pérdidas por deterioro que afecten al inmovilizado cedido, la diferencia entre su precio de adquisición y su amortización acumulada será el límite por el que se podrá valorar el inmovilizado recibido a cambio, en el caso de que el valor razonable de este último fuera mayor que el valor en libros del bien cedido. Los gastos que ocasione el inmovilizado recibido hasta su puesta en funcionamiento, incrementarán el valor del mismo siempre que no supere el valor razonable del referido bien. A las permutas en las que se intercambien activos generadores y no generadores de flujos de efectivo, les serán de aplicación los criterios incluidos en el Plan general de Contabilidad.

#### h) Deterioro de valor de inmovilizado intangible

Al cierre del ejercicio o siempre que existan indicios de pérdidas de valor, la Entidad revisa los importes en libros de sus activos intangibles para determinar si existen indicios de que dichos activos hayan sufrido una pérdida por deterioro de valor. Si existe cualquier indicio, el importe recuperable del activo se calcula con el objeto de determinar el alcance de la pérdida por deterioro de valor (si la hubiera). En caso de que el activo no genere flujos de efectivo por sí mismo que sean independientes de otros activos, la Entidad calculará el importe recuperable de la unidad generadora de efectivo a la que pertenece el activo.

El importe recuperable es el valor superior entre el valor razonable menos el coste de venta y el valor en uso.

Para estimar el valor en uso, la Entidad prepara las previsiones de generadores de flujos de tesorería a partir de los presupuestos más recientes aprobados por el Órgano de Administración de la Entidad. Estos presupuestos incorporan las mejores estimaciones disponibles de ingresos y gastos de las unidades generadoras de efectivo utilizando la experiencia del pasado y las expectativas futuras.

Al evaluar el valor de uso, los futuros flujos de efectivos estimados se descuentan a su valor actual utilizando un tipo de interés de mercado sin riesgo, ajustados por los riesgos específicos del activo que no se han tenido en cuenta al estimar los futuros flujos de efectivo.

Si se estima que el importe recuperable de un activo (o una unidad generadora de efectivo) es inferior a su importe en libros, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se reduce a su importe recuperable. Para ello se reconoce el importe de la pérdida por deterioro de valor como gasto y se distribuye entre los activos que forman la unidad, reduciendo en pri-

mer lugar el fondo de comercio, si existiera, y, a continuación, el resto de los activos de la unidad prorrateados en función de su importe en libros.

Cuando una pérdida por deterioro de valor revierte posteriormente, el importe en libros del activo (unidad generadora de efectivo) se incrementa a la estimación revisada de su importe recuperable, pero de tal modo que el importe en libros incrementado no supere el importe en libros que se habría determinado de no haberse reconocido ninguna pérdida por deterioro de valor para el activo (unidad generadora de efectivo) en ejercicios anteriores. Inmediatamente se reconoce una reversión de una pérdida por deterioro de valor como ingreso.

El inmovilizado intangible dotado lo ha sido por licencia de concesión administrativa de uso del local por parte del Ayuntamiento de Olivenza.

La concesión administrativa del local se ha procedido a su amortización y a su vez, a dotación como ingreso en la cuenta 746000000 '*Donaciones y legados de capital transferidos al excedente del ejercicio*' por importe de 2.390,39€.

Los gastos de mantenimiento de éstos se imputan contablemente como gastos del ejercicio en que se incurren.

#### **b) Bienes integrantes del patrimonio histórico**

La entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos característicos el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material. Sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:

a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.

b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.

Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.

Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.

Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

La entidad no cuenta en su balance con bienes de esta naturaleza a 31 de diciembre de 2015, ni en 2014.

### c) Inmovilizado Material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Los bienes de inmovilizado no generadores de flujos de efectivo: son los que se poseen con una finalidad distinta a la de generar un rendimiento comercial, como pueden ser los flujos económicos sociales que generan dichos activos y que benefician a la colectividad, esto es, su beneficio social o potencial de servicio.

En ciertas ocasiones, un activo, aunque es mantenido principalmente para producir flujos económicos sociales en beneficio de una colectividad, puede también proporcionar rendimientos comerciales a través de una parte de sus instalaciones o componentes o bien a través de un uso incidental y diferente a su uso principal. Cuando el componente o uso generador de flujos de efectivo se pueda considerar como accesorio con respecto al objetivo principal del activo como un todo, o bien no pueda operar o explotarse con independencia del resto de componentes e instalaciones integrantes del activo, éste se considerará íntegramente como no generador de flujos de efectivo.

La Entidad, en los casos en que no está claro la finalidad principal de poseer un activo es generar o no un rendimiento comercial, se clasifican en la categoría de activos no generadores de flujos de efectivo.

En el supuesto de que un bien de inmovilizado que no generaba flujos de efectivo pase a ser utilizado en actividades lucrativas, desarrolladas por la propia entidad, procederá su reclasificación por el valor en libros en el momento en que exista evidencia clara de que tal reclasificación es adecuada.

Una reclasificación, por sí sola, no provoca necesariamente una comprobación del deterioro o una reversión de la pérdida por deterioro.

El Órgano de Administración de la Entidad considera que el valor contable de los activos no supera el valor recuperable de los mismos.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiendo éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

Los costes relacionados con grandes reparaciones de los elementos del inmovilizado material se reconocen como sustitución en el momento en que se incurren y se amortizan durante el periodo que medie hasta la siguiente reparación, dando de baja cualquier importe asociado a la reparación que pudiera permanecer en el valor contable del citado inmovilizado

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

Las eventuales adquisiciones a título gratuito, se activan por su valor venal.

Los costes de ampliación o mejora que den lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como aumento de valor del mismo, siguiendo el mismo criterio de valoración que en las adquisiciones. Por el contrario, las reparaciones normales y demás gastos que no representen aumento de valor son cargados directamente a la Cuenta de Resultados.

Para la dotación a la amortización se aplica el método lineal o degresivo, en función de la vida útil de los diferentes bienes. Si se producen pérdidas reversibles, se dota la Provisión correspondiente, que se aplica si la pérdida reversible desaparece.

Si se producen pérdidas irreversibles, distintas a la amortización sistemática, se contabiliza directamente como resultado extraordinario, con disminución o baja del valor del bien.

Los años de vida útil utilizados en el cálculo de la depreciación experimentada por los elementos que componen el inmovilizado tangible son los siguientes:

<b>AMORTIZACION AÑO 2015</b>	<b>Años vida útil</b>
Otros (Decoración)	50
Mobiliario	7 y 10
Equipos Procesos Información	4
Elementos transporte	8

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recu-

perable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

El deterioro de valor de un activo no generador de flujos de efectivo es la pérdida de potencial de servicio de un activo, distinta a la depreciación sistemática y regular que constituye la amortización. El deterioro responde, por tanto, a una disminución en la utilidad que proporciona el activo a la entidad que lo controla.

Se produce una pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material no generador de flujos de efectivo cuando su valor contable supere a su importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. A tal efecto, el valor en uso se determina por referencia al coste de reposición.

Al menos al cierre del ejercicio, la entidad evalúa si existen indicios de que algún inmovilizado material o, en su caso, alguna unidad de explotación o servicio puedan estar deteriorados, en cuyo caso, debe estimar sus importes recuperables efectuando las correcciones valorativas que procedan.

Los cálculos del deterioro de los elementos del inmovilizado material se efectúa elemento a elemento de forma individualizada. Si no fuera posible estimar el importe recuperable de cada bien individual, la entidad determinará el importe recuperable de la unidad de explotación o servicio a la que pertenezca cada elemento del inmovilizado.

En caso de que la entidad reconozca una pérdida por deterioro de una unidad de explotación o servicio, reduce el valor contable de los activos que la integran en proporción a su valor contable, hasta el límite del mayor valor entre los siguientes: su valor razonable menos los costes de venta, su coste de reposición y cero.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En el ejercicio 2015 la Entidad ha registrado pérdidas y beneficios por enajenaciones de inmovilizados materiales, en concreto:

- Enajenación de embarcación denominada “Chica”, matrícula 6491BR5, por valor de 100,00 euros, en procedimiento abierto autorizado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Públi-

ca del Gobierno de Extremadura, de fecha 5 de febrero de 2015, según acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de esta Fundación en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2015.

De acuerdo a los datos contables registrados, valor contable del bien, amortización acumulada y valor de venta, se produce una pérdida por valor de 171,24€ que se registra en la cuenta correspondiente de gasto, con código 671000000, 'Pérdidas procedentes del inmovilizado material'.

- Enajenación de embarcación denominada "Mariona", matrícula 7ª MA-2-25-05 y navegación bajo bandera portuguesa, por valor de 3.000,00 euros, en procedimiento abierto autorizado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Extremadura, de fecha 5 de febrero de 2015, según acuerdo adoptado por el Patronato de esta Fundación en sesión ordinaria celebrada el 19 de diciembre de 2014.

De acuerdo a los datos contables registrados, valor contable del bien, amortización acumulada y valor de venta, se produce un beneficio por valor de 2.238,77€ que se registra en la cuenta correspondiente de ingreso, con código 771000000, 'Beneficios procedentes del inmovilizado material'.

- Enajenación de vehículo Mercedes Sprinter 300 Combi Medio 315 CDI 4p, matrícula 6007GJK, por valor de 16.000,00 euros, en procedimiento abierto autorizado por Resolución de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Extremadura, de fecha 5 de febrero de 2015, según acuerdo adoptado por la Comisión Ejecutiva de esta Fundación en sesión ordinaria celebrada el 17 de febrero de 2015.

De acuerdo a los datos contables registrados, valor contable del bien, amortización acumulada y valor de venta, se produce un beneficio por valor de 6.711,69€ que se registra en la cuenta de correspondiente de ingreso, con código 771000000, 'Beneficios procedentes del inmovilizado material'.

#### d) Arrendamientos

Los activos arrendados a terceros bajo contratos de arrendamiento financiero se presentan de acuerdo a la naturaleza de los mismos resultando de aplicación los principios contables que se desarrollan en los apartados de inmovilizado material e inmaterial. Los ingresos procedentes de los arrendamientos operativos, netos de los incentivos concedidos, se reconocen como ingresos de forma lineal a lo largo del plazo de arrendamiento, salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de consumo de los beneficios derivados del uso del activo arrendado.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

Los contratos de arrendamiento financiero han sido incorporados directamente como activo de la Entidad y se hace figurar en el pasivo la deuda existente con el acreedor. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

En las operaciones de arrendamiento operativo, la propiedad del bien arrendado y sustancialmente todos los riesgos y ventajas que recaen sobre el bien, permanecen en el arrendador.

Cuando la Entidad actúa como arrendatario, los gastos del arrendamiento se cargan linealmente a la cuenta de resultados en función de los acuerdos y de la vida del contrato.

Los activos adquiridos mediante arrendamiento financiero se registran de acuerdo con su naturaleza, por el menor entre el valor razonable del activo y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados, contabilizándose un pasivo financiero por el mismo importe. Los pagos por el arrendamiento se distribuyen entre los gastos financieros y la reducción del pasivo. A los activos se les aplican los mismos criterios de amortización, deterioro y baja que al resto de activos de su naturaleza.

Los pagos por arrendamientos operativos se registran como gastos en la cuenta de resultados cuando se devengan.

En aquellos inmovilizados que la entidad arrienda a terceros:

Los ingresos derivados de los arrendamientos operativos se registran en la cuenta de resultados cuando se devengan. Los costes directos imputables al contrato se incluyen como mayor valor del activo arrendado y se reconocen como gasto durante el plazo del contrato, aplicando el mismo criterio utilizado para el reconocimiento de los ingresos del arrendamiento.

#### **e) Permutas**

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o

El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta, se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

A las permutas en las que se intercambian activos generadores y no generadores de flujos de efectivo les son de aplicación los criterios incluidos en el Plan General de Contabilidad.

#### **f) Instrumentos financieros**

La entidad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Por tanto la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

**Activos financieros:**

Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.

Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;

Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;

Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;

Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;

Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y

Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

**Pasivos financieros:**

Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;

Deudas con entidades de crédito;

Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;

Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;

Deudas con características especiales, y

Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

**Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas.**

a.1. Inversiones financieras a largo y corto plazo

Préstamos y cuentas por cobrar: se registran a su coste amortizado, correspondiendo al efectivo entregado, menos las devoluciones del principal efectuadas, más los intereses devengados no cobrados en el caso de los préstamos, y al valor actual de la contraprestación realizada en el caso de las cuentas por cobrar. La Entidad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Inversiones mantenidas hasta su vencimiento: aquel valor representativo de deuda, con una fecha de vencimiento fijado, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Entidad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento. Se contabilizan a su coste amortizado.

#### Activos financieros registrados a valor razonable con cambios en resultados

La Entidad clasifica los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados en el momento de su reconocimiento inicial sólo si:

Con ello se elimina o reduce significativamente la no correlación contable entre activos y pasivos financieros o

- El rendimiento de un grupo de activos financieros, pasivos financieros o de ambos, se gestiona y evalúa según el criterio de valor razonable, de acuerdo con la estrategia documentada de inversión o de gestión del riesgo de la Entidad.

También se clasifican en esta categoría los activos y pasivos financieros con derivados implícitos, que son tratados como instrumentos financieros híbridos, bien porque han sido designados como tales por la Entidad o debido a que no se puede valorar el componente del derivado con fiabilidad en la fecha adquisición o en una fecha posterior. Los activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados se valoran siguiendo los criterios establecidos para los activos y pasivos financieros mantenidos para negociar.

La Entidad no reclasifica ningún activo o pasivo financiero de o a esta categoría mientras esté reconocido en el balance, salvo cuando proceda calificar el activo como inversión en empresas del grupo, asociadas o multigrupo.

#### Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

Inversiones disponibles para la venta: son el resto de inversiones que no entran dentro de las cuatro categorías anteriores, viniendo a corresponder casi a su totalidad a las inversiones financieras en capital, con una inversión inferior al 20%. Estas inversiones figuran en el balance adjunto por su valor razonable cuando es posible determinarlo de forma fiable. En el caso de participaciones en sociedades no cotizadas, normalmente el valor de mercado no es posible determinarlo de manera fiable por lo que, cuando se da esta circunstancia, se valoran por su coste de adquisición o por un importe inferior si existe evidencia de su deterioro.

#### Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

#### Baja de activos financieros

La Entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

#### a.2. Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

#### a.3. Activos financieros

Los préstamos, obligaciones y similares se registran inicialmente por el importe recibido, neto de costes incurridos en la transacción. Los gastos financieros, incluidas las primas pagaderas en la liquidación o el reembolso y los costes de transacción, se contabilizan en la cuenta de resultados según el criterio del devengo utilizando el método del interés efectivo. El importe devengado y no liquidado se añade al importe en libros del instrumento en la medida en que no se liquidan en el período en que se producen.

Las cuentas a pagar se registran inicialmente a su coste de mercado y posteriormente son valoradas al coste amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectivo.

##### Fianzas entregadas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones, se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

##### Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

#### a.4. Instrumentos financieros derivados y contabilización de coberturas

La Entidad está expuesta a las fluctuaciones que se produzcan en los tipos de cambio de los diferentes países donde opera. Con objeto de mitigar este riesgo, se sigue la práctica de formalizar, sobre la base de sus previsiones y presupuestos, contratos de cobertura de riesgo en la variación del tipo de cambio cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Del mismo modo, mantiene una exposición al tipo de cambio por las variaciones potenciales que se puedan producir en las diferentes divisas en que mantiene la deuda con entidades financieras, por lo que realiza coberturas de este tipo de operaciones cuando las perspectivas de evolución del mercado así lo aconsejan.

Por otro lado, se encuentra expuesta a las variaciones en las curvas de tipo de interés al mantener toda su deuda con entidades financieras a interés variable. En este sentido la Entidad formaliza contratos de cobertura de riesgo de tipos de interés, básicamente a través de contratos con estructuras que aseguran tipos de interés máximos.

Al cierre del ejercicio se han valorado los contratos en vigor comparando, para cada contrato individualmente considerado, el precio pactado con la cotización de cada divisa y, en su caso, con el tipo de interés de referencia a la fecha de cierre, reconociéndose los cambios de valor de los mismos en la cuenta de resultados.

#### a.5. Instrumentos financieros compuestos

La emisión de bonos canjeables realizada por la Entidad cumple con los requisitos necesarios establecidos por el Plan General de Contabilidad para ser considerados como pasivos financieros. Por este motivo, del importe neto recibido desde la emisión de los bonos se ha diferenciado el importe correspondiente al elemento de pasivo del componente de patrimonio neto, que representa el valor razonable de la opción incorporada de este instrumento.

#### a.6. Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

Los instrumentos financieros se clasifican en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con sus definiciones correspondientes.

#### g) Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplicará a:

Créditos por la actividad propia: son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.

Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocerán por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.

Débitos por la actividad propia: son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la entidad en cumplimiento de los fines propios.

Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.

Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

#### h) Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

Las existencias recibidas gratuitamente por la entidad, se registrarán por su valor razonable.

El deterioro de las existencias destinadas a la entrega a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios, sin contraprestación o a cambio de una contraprestación significativamente inferior al valor de mercado, se calculará por el mayor entre su valor neto realizable y su coste de reposición.

Las entregas realizadas en cumplimiento de los fines de la entidad, se contabilizan como un gasto por el valor contable de los bienes entregados.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran a su coste.

#### **i) Transacciones en moneda extranjera**

No existen transacciones en moneda extranjera.

#### **j) Impuesto sobre beneficios**

El gasto por impuesto corriente se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases impositivas negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

La entidad tiene concedida el reconocimiento de los beneficios fiscales del Capítulo II de la Ley 49/2002 y la exención del Impuesto de Sociedades en las actividades que realizan que son propias de la finalidad de la entidad.

La entidad no desarrolla actividades de tipo mercantil.

El Título II de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo, en su Capítulo II, regula el régimen fiscal en cuanto al Impuesto sobre Sociedades de las entidades sin ánimo de lucro, debiendo entenderse por tales, entre otras, las Fundaciones inscritas en el registro correspondiente que cumplan los requisitos establecidos en la Ley 50/2002, de 26 de diciembre de Fundaciones.

Para el cálculo del Impuesto de Sociedades se han tenido en cuenta las exenciones contempladas en los artículos 6 y 7 de la Ley 49/2002; todas las rentas obtenidas por la Fundación se encuentran exentas por haberse obtenido de conformidad con el indicado artículo 6.

La entidad tiene acreditadas las rentas exentas del Impuesto de Sociedades a que hace referencia el Artículo 12 de la Ley 49/2002, habiendo sido realizado de conformidad con el Artículo 4 del R.D. 1270/2003, de 10 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación del régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

#### **k) Ingresos y Gastos**

Los ingresos y gastos se imputan en función del criterio del devengo con independencia del momento en que se produce la corriente monetaria o financiera derivada de ellos.

No obstante, la Entidad únicamente contabiliza los beneficios realizados a la fecha de cierre del ejercicio, en tanto que los riesgos y las pérdidas previsibles, aun siendo eventuales, se contabilizan tan pronto son conocidos.

Los ingresos por la venta de bienes o servicios se reconocen por el valor razonable de la contrapartida recibida o a recibir derivada de los mismos. Los descuentos por pronto pago, por volumen u otro tipo de descuentos, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos, se registran como una minoración de los mismos. No obstante la Entidad incluye los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los descuentos concedidos a clientes se reconocen en el momento en que es probable que se van a cumplir las condiciones que determinan su concesión como una reducción de los ingresos por ventas.

Los anticipos a cuenta de ventas futuras figuran valorados por el valor recibido.

Las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se apruebe su concesión.

Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el periodo al que corresponden.

Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.

#### **l) Provisiones y contingencias**

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

#### **m) Elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental**

Los costes incurridos, en su caso, en sistemas, equipos e instalaciones cuyo fin sea la minimización del impacto medioambiental en el desarrollo de la actividad, y/o la protección y mejora del medio ambiente se registran como inversiones en inmovilizado.

El resto de gastos relacionados con el medio ambiente, distintos de los anteriores, se consideran gastos del ejercicio. Para el cálculo de posibles provisiones medioambientales que pudieran surgir se dota de acuerdo a la mejor estimación de su devengo en el momento que se conozcan, y en el supuesto de que las pólizas de seguro no cubran los daños causados.

La Comisión Ejecutiva confirma que la Entidad no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados del mismo.

#### **n) Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal**

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las entidades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido

#### **o) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de ce-

sión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

#### **p) Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas**

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la Entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familia-

res próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### q) Activos no corrientes mantenidos para la venta

En el supuesto de existir, las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

Se entenderá que una entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.

Se entenderá que una entidad es asociada cuando, sin que se trate de una entidad del grupo en el sentido señalado, la entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.

Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

#### r) Operaciones interrumpidas

La entidad reconoce como tal los componentes que han sido enajenados o clasificados como mantenidos para la venta y cumplen alguna de las siguientes características:

Representan una línea de negocio o un área geográfica de la explotación.

Formen parte de un plan individual y coordinado de enajenación.

Es una empresa dependiente adquirida exclusivamente con la finalidad de venderla.

Los ingresos y gastos relacionados con las citadas operaciones se valorarán y reconocerán según la naturaleza de cada uno de los citados gastos e ingresos, clasificándose de forma separada en el estado de resultados.

## 5. Inmovilizado material e intangible.

Análisis de movimientos durante el ejercicio de las partidas del activo no corriente, excluidos los bienes del Patrimonio Histórico, según balance abreviado, y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y provisiones.

### a) Inmovilizado intangible.

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro acumuladas:

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

<i>Inmovilizaciones intangibles</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	246.765,74€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	246.765,74€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	41.739,31€
(+) Dotaciones y aumentos	11.116,42€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	52.855,73€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	193.910,01€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2014, expresado en euros, es de 37.134,19€.

Nombre	Cuenta	Valor de adquisición	Fecha de compra
Programa Contabilidad	206000000	979,99€	30/01/2002
Programa Nóminas, S.S., IRPF	206000004	1.154,20€	18/09/2006
Herramienta informática de apoyos	206000005	35.000,00€	01/20/2011
		<b>37.134,19€</b>	

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

Inmovilizaciones intangibles	Importe
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	246.765,74€
(+) Entradas	601,98€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	247.367,72€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	52.855,73€
(+) Dotaciones y aumentos	2.559,65€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	55.415,38€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	191.952,34€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2015, expresado en euros, es de 37.134,19€.

Nombre	Cuenta	Valor de adquisición	Fecha de compra
Programa Contabilidad	206000000	979,99€	30/01/2002
Programa Nóminas, S.S., IRPF	206000004	1.154,20€	18/09/2006
Herramienta informática de apoyos	206000005	35.000,00€	01/10/2011
		<b>37.134,19€</b>	

La amortización con cargo a resultados por este concepto asciende a 11.116,42 euros para 2014 y 2.559,65 euros para 2015.

No se han realizado ninguna corrección valorativa, ni se han producido pérdidas por deterioro o reversiones de las mismas en los bienes de inmovilizado intangible, ni en 2014 ni en 2015.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa en el ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a valores residuales, vidas útiles o métodos de amortización.

No existen activos intangibles afectos a garantías ni en 2014 ni en 2015.

No existen gastos financieros capitalizados ni en 2014 ni en 2015.

En la entidad no existen ni inmovilizado intangible de vida útil indefinida, ni bienes en arrendamientos financieros ni en 2014 ni en 2015.

La Fundación ha recibido subvenciones de capital para determinados bienes de inmovilizado, cumpliendo todos los requisitos necesarios para poder recibirlas, cuyo detalle se desarrolla en la nota 9 de esta memoria. La Fundación tiene individualizado los elementos afectos a dichas subvenciones.

**b) Inmovilizado material.**

Análisis del movimiento durante el ejercicio de cada partida del balance incluida en estos epígrafes y de sus correspondientes amortizaciones acumuladas y correcciones valorativas por deterioro.

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2014 fue el siguiente:

<i>Inmovilizado material adscrito al FONDO SOCIAL</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	118.813,48€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	118.813,48€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	92.264,09€
(+) Dotaciones y aumentos	12.273,12€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	104.537,21€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	14.276,27€

<i>Inmovilizado material no adscrito al FONDO SOCIAL</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	71,69€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	71,69€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	46,58€
(+) Dotaciones y aumentos	4,59€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	51,17€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
G) IMPORTE NETO	20,52€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2014, expresado en euros, es de 15.571,54€.

El movimiento del inmovilizado para el ejercicio 2015 ha sido el siguiente:

<i>Inmovilizado material adscrito al FONDO SOCIAL</i>	<i>Importe</i>
A) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	118.813,48€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	88.480,99€
B) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	30.332,49€
C) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	104.537,21€
(+) Dotaciones y aumentos	1.995,42€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	78.824,53€
D) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	28.364,70€
E) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
F) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
H) IMPORTE NETO	1.967,79€

<i>Inmovilizado material no adscrito al FONDO SOCIAL</i>	<i>Importe</i>
H) IMPORTE BRUTO AL INICIO DEL EJERCICIO	71,69€
(+) Entradas	0,00€
(+) Correcciones de valor por actualización en los derechos sobre bienes en régimen de arrendamiento financiero.	0,00€
(-) Salidas	0,00€
I) IMPORTE BRUTO AL CIERRE DEL EJERCICIO	71,69€
J) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL INICIO DEL EJERCICIO	51,17€
(+) Dotaciones y aumentos	4,59€
(-) Reducciones por baja, salidas y transferencias	0,00€
K) AMORTIZACIÓN ACUMULADA AL CIERRE DEL EJERCICIO	55,76€
L) PROVISIONES AL INICIO DEL EJERCICIO	0,00€
(+) Dotaciones de provisiones	0,00€
(-) Aplicación y baja de provisiones	0,00€
M) PROVISIONES AL CIERRE DEL EJERCICIO	0,00€
N) IMPORTE NETO	15,93€

El valor de adquisición de los elementos que se encuentran totalmente amortizados y en uso a 31 de diciembre de 2015, expresado en euros, es de 15.571,54€.

Inmovilizado material totalmente amortizado y en uso:

<i>Nombre</i>	<i>Cuenta</i>	<i>Valor adquisi- ción</i>	<i>Fecha de compra</i>
Caja caudales	216000001	15,03€	24/04/2002
Microondas microsams m1711n	216000004	58,90€	06/10/2003
C. Castro; 1 placa eléctrica	216000005	30,29€	08/11/2004
C. Castro; estufa	216000005	19,95€	15/03/2005
C. Castro; radiador	216000005	37,90€	14/12/2005
C. Castro; radiador 1	216000005	27,90€	23/01/2006
C. Castro; radiador 2	216000005	65,90€	21/02/2006
C. Castro; 2 placas eléctricas	216000005	37,00€	26/01/2007
Barras de baño	216000011	48,88€	30/07/2003
Armario con puertas abatible (3)	216000013	865,16€	23/06/2003
Cámara Digital Video Sony PC1120	217000003	1.948,80€	01/01/2003
Proyector Digital LG RD-JT21	217000004	2.447,60€	22/01/2003
Impresora HP All In Once PSC950	217000012	427,28€	28/02/2003
Trípode Hamma Gamma 74	217000017	58,00€	18/02/2003
Pantalla Llumi c/tri. 180x180	217000018	111,48€	18/02/2003
Fotocopiadora Multifunción Konica 7022	217000030	6.933,00€	10/02/2004
AP-Link/linksys inalámbrico	217000030	109,00€	16/02/2006
SAI-Sistema Alimentación PC 400 W (3)	217000037	297,54€	10/11/2005
SAI	217000037	255,20€	07/02/2007
SAI	217000037	57,00€	07/05/2008
Flash Canon Speedlite 430 EX	217000042	329,00€	08/02/2007
Cámara digital Canon EOS400D/Es	217000043	866,52€	07/02/2007
Cámara Canon A630	217000047	346,78€	04/05/2007
Disco duro 250GB Seagate S-ata	217000049	73,01€	27/06/2008
Libro 'Derecho al Ocio Personas Disca- pacidad'	219000002	11,65€	17/09/2003
Libro 'Legislación y Política Social'	219000003	26,00€	17/09/2003
Memento Gestión Patrimonio Personal	219000004	66,77€	09/05/2005
<b>TOTAL</b>		<b>15.571,54€</b>	

La Fundación no tiene bienes no afectos a la actividad ni en 2014 ni 2015.

La Fundación no tiene bienes sujetos a garantía real o hipotecaria ni en 2014 ni en 2015.

La Fundación ha recibido subvenciones de capital para determinados bienes de inmovilizado, cumpliendo todos los requisitos necesarios para poder recibirlas, cuyo detalle se desarrolla en

la nota 9 de esta memoria. La Fundación tiene individualizado los elementos afectos a dichas subvenciones.

No se ha producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización ni en 2014 ni en 2015.

La política de la Fundación es formalizar pólizas de seguros para cubrir los posibles riesgos a que están sujetos los diversos elementos de su inmovilizado material. La administración revisa anualmente, o cuando alguna circunstancia lo hace necesario, las coberturas y los riesgos cubiertos y se acuerdan los importes que razonablemente se deben cubrir para el año siguiente.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior, la empresa ha adquirido inmovilizado material a empresas del grupo.

Ni durante el presente ejercicio ni durante el anterior se han capitalizado gastos financieros.

La amortización con cargo a resultado por inmovilizado material asciende 12.277,71 euros y 2.000,01 euros, para los ejercicios 2014 y 2015 respectivamente.

La entidad, a 31 de diciembre de 2015 dispone de la cesión de uso de manera indefinida del inmueble donde tiene su sede. El valor neto del inmueble asciende a 193.621,51 euros y 191.231,12 euros, para 2014 y 2015, respectivamente.

## 6. Activo financiero.

### a) Inversiones financieras a largo plazo

En 2014:

	CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2014	2013	2014	2013	2014	2013
Inversiones financieras a largo plazo				50.000,00€		50.000,00€
Otros activos financieros						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>50.000,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>50.000,00€</b>

En 2015:

	CLASES					
	Instrumentos de patrimonio		Créditos, derivados y otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Inversiones financieras a largo plazo			280.000,00€		280.000,00€	
Otros activos financieros						
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>280.000,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>280.000,00€</b>	<b>0,00€</b>

Las inversiones financieras a largo plazo, mantenidas hasta el vencimiento por 280.000,00 euros se corresponde con:

- Cuatro depósitos a plazo fijo con vencimiento en 2017: con Caja Rural de Extremadura, uno por 13 meses por valor de 130.000,00€; y con Caja Rural de Almendralejo, tres depósitos a 18 meses por valor de 50.000,00€, cada uno.

#### b) Inversiones financieras a corto plazo

La información de los instrumentos financieros del activo del balance de la Fundación a corto plazo, sin considerar el efectivo y otros activos equivalentes, clasificados por categorías, es la que se muestra a continuación:

	2015	2014
Inversiones mantenidas hasta el vencimiento	285.284,94€	566.334,94€

Las inversiones financieras temporales mantenidas hasta el vencimiento por 285.284,94 euros se corresponde con:

- Dos depósitos a plazo fijo con vencimiento en 2016: con Caja Rural de Extremadura, uno por 12 meses con liquidaciones trimestrales remunerado al 0,60%, por valor de 125.000,00€; y con Caja Rural de Almendralejo, depósito a 13 meses con liquidaciones trimestrales, remunerado al 0,60% por valor de 160.000,00€.
- 284,94€, en concepto de intereses devengados a 31 de diciembre de los depósitos a plazo fijo vigentes al cierre del ejercicio.



## Memoria económica 2015

El movimiento y detalle registrado a 31 de diciembre de 2015, es del siguiente:

FECHA LIQUIDACION	IMPOSICION					PERIODO LIQUIDADO			TIPO INTERÉS	INTERESES	TOTAL
	Nº	F.APERT.	IMPORTE	F.VTO.	PER.	DESDE	HASTA	DIAS			
<b>CAJA RURAL DE EXTREMADURA</b>											
28/02/2015	1	29/12/2014	125.000,00€	29/01/2016	T	29/11/2014	28/02/2015	61	1,15	240,24€	1.445,38€
28/05/2015						28/02/2015	28/05/2015	89	1,15	350,51€	
28/08/2015						28/05/2015	28/08/2015	92	1,15	362,33€	
28/11/2015						28/08/2015	28/11/2015	92	1,15	362,33€	
29/12/2014						28/11/2015	31/12/2015	33	1,15	129,97€	
23/02/2015	1	31/12/2015	130.000,00€	31/01/2017	T	23/12/2015	31/12/2015	8	0,60	17,10€	17,10€
<b>CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO</b>											
15/06/2015	1	15/03/2015	160.000,00€	15/03/2016	T	15/03/2015	15/06/2015	92	0,95	383,12€	1.211,83€
15/09/2015						15/06/2015	15/09/2015	92	0,95	383,12€	
15/09/2015						15/09/2015	15/12/2015	91	0,95	378,96€	
31/12/2015						15/12/2015	31/12/2015	16	0,95	66,63€	
10/12/2015	1	10/09/2015	50.000,00€	10/03/2017	T	10/09/2015	10/12/2015	91	1,00	124,66€	153,43€
31/12/2015						10/12/2015	31/12/2015	21	1,00	28,77€	
10/12/2015	2	10/09/2015	50.000,00€	10/03/2017	T	10/09/2015	10/12/2015	91	1,00	124,66€	153,43€
31/12/2015						10/12/2015	31/12/2015	21	1,00	28,77€	
21/12/2015	3	21/09/2015	50.000,00€	21/03/2017	T	21/09/2015	21/12/2015	91	0,95	124,66€	138,36€
31/12/2015						21/12/2015	31/12/2015	10	0,95	13,70€	
<b>TOTAL</b>											<b>3.119,53€</b>



## Memoria económica 2015

Asimismo, el movimiento y detalle de inversiones financieras vencidas con anterioridad al cierre del ejercicio ha sido del siguiente:

FECHA LIQUIDACION	IMPOSICION					PERIODO LIQUIDADO			TIPO INTERÉS	INTERESES	TOTAL
	Nº	F.APERT.	IMPORTE	F.VTO.	PER.	DESDE	HASTA	DIAS			
<b>CAJA RURAL DE EXTREMADURA</b>											
28/02/2015	1	29/11/2013	125.000,00€	29/12/2014	T	28/11/2014	29/11/2014	1	2,00	6,85€	6,85€
20/01/2015	1	20/01/2014	100.000,00€	20/08/2015	T	31/12/2014	20/01/2015	20	2,25	123,28€	
20/04/2015						20/01/2015	20/04/2015	90	2,25	554,79€	
20/07/2015						20/04/2015	20/07/2015	91	2,25	560,96€	
01/09/2015						20/07/2015	20/08/2015	31	2,25	191,10€	
07/02/2015	1	07/05/2014	130.000,00€	07/12/2015	T	31/12/2014	07/02/2015	38	2,00	270,68€	
07/05/2015						07/02/2015	07/05/2015	89	2,00	633,97€	
07/08/2015						07/05/2015	07/08/2015	92	2,00	655,34€	
07/11/2015						07/08/2015	07/11/2015	92	2,00	655,34€	
07/12/2015						07/11/2015	07/12/2015	30	2,00	213,70€	
<b>CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO</b>											
16/03/2015	1	15/03/2014	160.000,00€	15/03/2015	T	31/12/2014	15/03/2015	74	2,25	729,86€	729,86€
<b>SANTANDER</b>											
06/02/2015	1	06/08/2013	50.000,00€	06/09/2015	T	31/12/2014	06/02/2015	37	1,90	96,30€	
06/05/2015						06/02/2015	06/05/2015	89	1,90	231,64€	
06/08/2015						06/05/2015	06/08/2015	92	1,90	239,45€	
06/09/2015						06/08/2015	06/09/2015	31	1,90	80,68€	
<b>TOTAL</b>											<b>5.243,94€</b>

Al cierre del ejercicio 2015, las cuentas corrientes de FUTUEX arrojan los siguientes saldos por entidad bancaria:

	Saldo a 31/12/2015	Saldo a 31/12/2014
Liberbank: ES94 2048 1061 2834 0002 0884	86.896,18	96.006,34
Liberbank: ES74 2048 1061 2234 0001 1644	4.814,68	4.821,94
Liberbank: ES35 2048 1061 2134 0001 7633	5.072,80	5.556,33
Caja Rural Extremadura: ES37 3009 0011 1911 4163 6728	15.680,27	18.934,31
Caja Rural Extremadura: ES09 3009 0011 1621 3448 5826	34.220,29	8.217,54
Caja Rural Almendralejo: ES56 3001 0030 2930 1000 0069	21.634,04	17.225,06
Banca Puyo: ES30 0078 0060 1340 1000 0302	9.399,05	9.399,05
Ibercaja: ES72 2085 4571 2103 3076 8194	16.338,76	5.908,02
España Duero: ES98 2108 2600 9400 3407 9976	943,42	979,42
España Duero: ES10 2108 2600 9100 1386 4870	1.148,70	1.178,70
Deutsche Bank: ES74 0019 0380 3640 1003 2504		4.470,11
Santander: ES30 0049 2525 1921 1408 4754	12.488,59	6.181,74
<b>Total Bancos</b>	<b>208.636,78</b>	<b>178.878,56</b>
<b>Caja</b>	<b>258,67</b>	<b>289,79</b>
<b>TOTAL TESORERÍA</b>	<b>208.895,45</b>	<b>179.168,35</b>

#### c) Usuarios y otros deudores de la actividad propia

Desglose de la partida B.II del Activo del Balance.

Para el ejercicio 2015 ha sido:

<i>Usuarios y otros deudores de la actividad propia</i>	<i>Importe</i>
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	7.789,45€
(+) Entradas	14.428,35€
(-) Salidas	15.891,94€
B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO	6.325,86€

#### d) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

<i>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</i>	<i>Saldo final</i>	<i>Saldo inicial</i>
4460 Deudores de dudoso cobro	14.900,00€	14.900,00€
4708 Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	31.162,50€	58.722,90€
4900 Provisión por insolvencias de tráfico	-14.900,00€	-14.900,00€
<b>TOTAL</b>	<b>31.162,50€</b>	<b>58.722,90€</b>

### Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los activos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

En 2014:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Inversiones financieras</b>	<b>566.334,94€</b>	-	-	-	-	-	<b>566.334,94€</b>
Otros activos financieros	566.334,94€	-	-	-	-	-	566.334,94€
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>66.512,35€</b>	-	-	-	-	-	<b>66.512,35€</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	7.789,45€	-	-	-	-	-	7.789,45€
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	58.722,90€	-	-	-	-	-	58.722,90€
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>2.426,90€</b>						<b>2.426,90€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>635.274,19€</b>	-	-	-	-	-	<b>635.274,19€</b>

En 2015:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Inversiones financieras</b>	<b>285.284,94€</b>	<b>280.000,00€</b>	-	-	-	-	<b>565.284,94€</b>
Otros activos financieros	285.284,94€	280.000,00€	-	-	-	-	565.284,94
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>37.488,36€</b>	-	-	-	-	-	<b>37.488,36€</b>
Usuarios y otros deudores de la actividad propia	6.325,86€	-	-	-	-	-	6.325,86€
Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar	31.162,50€	-	-	-	-	-	31.162,50€
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>1.937,13€</b>					-	<b>1.937,13€</b>
<b>TOTAL</b>	<b>324.710,43€</b>	<b>280.000,00€</b>	-	-	-	-	<b>604.710,43€</b>

La entidad no tiene pólizas de crédito ni líneas de descuentos ni en 2014 ni en 2015.

La entidad no tiene avales ni garantías cedidas a terceros ni en 2014 ni en 2015.

## 7. Fondos propios.

La composición y el movimiento de las partidas que forman el epígrafe “Fondos Propios” es la siguiente:

Denominación de la cuenta	Saldo inicial	Entradas	Salidas	Saldo final
Fondo Social Cta. 10	824.038,72€	0,00€	0,00€	824.038,72€
Reservas voluntarias Cta. 11	43.454,51€	0,00€	43.454,51€	0,00€
Excedentes negativos de ejercicios anteriores Cta. 12	0,00€	-20.424,69€	0,00€	-20.424,69€
Excedente del ejercicio Cta. 12	-64.885,51€	-13.323,99€	-64.885,51€	-13.323,99€
<b>TOTAL</b>	<b>802.607,72€</b>	<b>-33.748,68€</b>	<b>-21.431,00€</b>	<b>790.290,04€</b>

No existen desembolsos pendientes.

Existe inmovilizado material adscrito al fondo social, por importe de 118.813,48 euros, cuyo detalle se desarrolla en la nota 12 de esta memoria.

## 8. Situación fiscal.

Impuestos sobre beneficios.

La Fundación está acogida a la Ley 50/2002 de 26 de Diciembre de fundaciones y la Ley 49/2002 de 23 de Diciembre, de Régimen Fiscal de Entidades sin fines lucrativos y de los Incentivos Fiscales al mecenazgo que establece la sujeción de la Asociación al Impuesto de Sociedades incluyendo en sus declaraciones del Impuesto la totalidad de las rentas obtenidas en el ejercicio, estén o no exentas de gravamen.

Los saldos deudores y acreedores que la fundación mantiene con hacienda pública, son los siguientes:

	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
<b><u>Deudor</u></b>		
Hacienda Pública, deudor por subvenciones concedidas	31.162,50€	58.722,90€
<b>Total deudor</b>	<b>31.162,50€</b>	<b>58.722,90€</b>
<b><u>Acreedor</u></b>		
Hacienda Pública, acreedor por I.R.P.F.	3.559,25€	5.932,75€
Organismos de la Seguridad Social	4.622,17€	5.858,69€
Hacienda Pública Acreedora por subv. a reintegrar	12.067,04€	14.035,83€
<b>Total acreedor</b>	<b>20.248,46€</b>	<b>25.827,27€</b>

La entidad tiene abiertas a inspección la totalidad de liquidaciones de impuestos y cotizaciones sociales que le afectan, cuyo plazo de prescripción es de 4 años.

La Fundación manifiesta que cumple adecuadamente con las obligaciones fiscales, no obstante, en caso de comprobación por los Servicios de Inspección, se podrían producir contingencias que a día de hoy resultan de difícil cuantificación.

## 9. Subvenciones, donaciones y legados.

Para el ejercicio 2014 la Información sobre el importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidas que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados.

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
740000002	SEPAD-Junta de Extremadura	Intervención de tutelados	Justificado	2014	2014	62.921,53€	0,00€	62.921,53€	62.921,53€	0,00€
740000002	SEPAD-Junta de Extremadura	Intervención de tutelados (ampliación)	Justificado	2014	2014	21.164,44€	0,00€	21.164,44€	21.164,44€	0,00€
740000002	SEPAD-Junta de Extremadura	Oficina para la defensa	Justificado	2014	2014	47.472,00€	0,00€	47.472,00€	47.472,00€	0,00€
740000004	Diputación de Cáceres	Intervención de tutelados	Justificado	2014	2014	4.437,00€	0,00€	4.437,00€	4.437,00€	0,00€
740000005	Diputación de Badajoz	Oficina para la Defensa e Intervención de tutelados	Justificado	2014	2014	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€
7470...	Donaciones varios	Intervención de tutelados	Ejecutado	2014	2014	8.612,00€	0,00€	8.612,00€	8.612,00€	0,00€
747000015	Donación Vegemat	Intervención de tutelados	Ejecutado	2014	2014	260,00€	0,00€	260,00€	260,00€	0,00€
747000035	Caja Rural Extremadura	Actividades Generales, Oficina para la Defensa e Intervención de tutelados	Ejecutado	2014	2014	9.000,00€	0,00€	9.000,00€	9.000,00€	0,00€
747000061	Caja Rural Almendralejo	Oficina para la Defensa e Intervención de Tutelados	Ejecutado	2014	2014	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€
<b>TOTAL SUBV EXPLOTACIÓN</b>						<b>185.866,97€</b>	<b>0,00€</b>	<b>185.866,97 €</b>	<b>185.866,97 €</b>	<b>0,00€</b>

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
746000000	Ayuntamiento Olivenza	Cesión uso local	Iniciado	2008	2008-95	210.354,24€	14.342,34€	2.390,39€	16.732,73€	193.621,51€
746000000	Varios: subvenciones de capital	Activ. generales (herramienta informática de apoyos)	Iniciado	2011	2011-14	35.000,00€	26.273,98€	8.726,02€	35.000,00€	0,00€
<b>TOTAL SUBV. CAPITAL</b>						<b>245.354,24€</b>	<b>40.616,32€</b>	<b>11.116,41€</b>	<b>51.732,73 €€</b>	<b>193.621,51€</b>



**a) Información sobre el importe, características y cumplimiento de las condiciones asociadas a las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en las partidas correspondientes del Balance y de la Cuenta de Resultados del ejercicio 2015.**

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
74000002	SEPAD-Junta de Extremadura	Intervención de tutelados	Justificado	2015	2015	112.582,96€	0,00€	112.582,96€	112.582,96€	0,00€
74000002	SEPAD-Junta de Extremadura	Oficina para la Defensa	Justificado	2015	2015	45.000,00€	0,00€	45.000,00€	45.000,00€	0,00€
74000004	Diputación de Cáceres	Intervención de tutelados	Justificado	2015	2015	4.795,80€	0,00€	4.795,80€	4.795,80€	0,00€
74000005	Diputación de Badajoz	Oficina para la Defensa e Intervención de tutelados	Justificado	2015	2015	30.000,00€	0,00€	30.000,00€	30.000,00€	0,00€
7470...	Donaciones varios	Oficina para la Defensa	Ejecutado	2015	2015	4.002,00€	0,00€	4.002,00€	4.002,00€	0,00€
747000015	Donación Vegenat	Oficina para la Defensa	Ejecutado	2015	2015	260,00€	0,00€	260,00€	260,00€	0,00€
747000016	Donación CDE Kenpo-Jitsu	Oficina para la Defensa	Ejecutado	2015	2105	550,50€	0,00€	550,00€	550,00€	0,00€
747000017	Donación Civittas Seguridad SL	Oficina para la Defensa	Ejecutado	2015	2015	550,50€	0,00€	550,00€	550,00€	0,00€
747000018	Donación Full Time On line España SL	Oficina para la Defensa	Ejecutado	2015	2015	399,00€	0,00€	399,00€	399,00€	0,00€
747000035	Caja Rural Extremadura	Actividades Generales, Oficina para la Defensa e Intervención de tutelados	Ejecutado	2015	2015	7.000,00€	0,00€	7.000,00€	7.000,00€	0,00€
747000061	Caja Rural Almendralejo	Intervención de tutelados	Ejecutado	2015	2015	2.000,00€	0,00€	2.000,00€	2.000,00€	0,00€
<b>TOTAL SUBV EXPLOTACIÓN</b>						<b>207.140,76€</b>	<b>0,00€</b>	<b>207.140,76€</b>	<b>207.140,76€</b>	<b>0,00€</b>

Cuenta	Entidad concedente y elemento adquirido con la subvención o donación	Actividad	Estado de cumplimiento	Año de concesión	Período de aplicación	Importe concedido	Imputado a resultados hasta comienzo del ejercicio	Imputado al resultado del ejercicio	Total imputado a resultados	Pendiente de imputar a resultados
746000000	Ayuntamiento Olivenza	Cesión uso local	Iniciado	2008	2008-95	210.354,24€	16.732,73€	2.390,39€	19.118,12€	191.231,12€
<b>TOTAL SUBV. CAPITAL</b>						<b>210.354,24€</b>	<b>16.732,73€</b>	<b>2.390,39€</b>	<b>19.118,12€</b>	<b>191.231,12€</b>

**b) Análisis del movimiento de las partidas del Balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios.**

En el ejercicio 2014, las partidas del balance por subvenciones oficiales de capital a distribuir en varios ejercicios es:

<b>Cta. 131000001: Donaciones y legados de capital.</b>	<b>Importe</b>
A) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	196.011,90€
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00€
(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	2.390,39€
<b>B) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>193.621,51€</b>

Se trata de la cesión en uso del local por parte del Ayuntamiento de Olivenza para el uso indefinido por la Fundación.

<b>Cta. 131000002: Cesión de herramienta informática de apoyos.</b>	<b>Importe</b>
C) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	8.726,02€
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00€
(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	8.726,02€
<b>D) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>0,00€</b>

Para el ejercicio 2015:

<b>Cta. 131000001: Donaciones y legados de capital.</b>	<b>Importe</b>
E) SALDO AL INICIO DEL EJERCICIO	193.621,51€
(+) Concedidas en el ejercicio	0,00€
(-) Imputaciones a resultados y devoluciones	2.390,39€
<b>F) SALDO AL FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>191.231,12€</b>

Se trata de la cesión en uso del local por parte del Ayuntamiento de Olivenza para el uso indefinido por la Fundación.

En el ejercicio 2015 la entidad ha recibido, por parte de Fundación Caja Badajoz, una subvención por importe de 6.000,00 euros, con cargo al ejercicio 2016. Como se trata de una subvención pendiente de ejecutar a cierre del ejercicio 2015, la registramos como "Deudas transformables en subvenciones", en el pasivo corriente.

## 10. Pasivos financieros.

La Fundación no tiene ningún pasivo financiero a largo plazo ni en 2014 ni en 2015.

La información de los instrumentos financieros del pasivo del balance de la Fundación a corto plazo, clasificados por categorías es:

En 2015:

	CLASES					
	Deudas con entida- des de crédito		Otros		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
Deudas trans- formables en subvenciones			6.000,000		6.000,000	
<b>TOTAL</b>	<b>0,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>6.000,00€</b>	<b>0,00€</b>	<b>6.000,00€</b>	<b>0,00€</b>

### Clasificación por vencimientos.

Las clasificaciones por vencimiento de los pasivos financieros de la Fundación, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

En 2014:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>26.420,11€</b>	-	-	-	-	-	<b>26.420,11€</b>
Otros acreedores	26.420,11€	-	-	-	-	-	26.420,11€
<b>TOTAL</b>	<b>26.420,11€</b>	-	-	-	-	-	<b>26.420,11€</b>

En 2015:

	Vencimiento en años						TOTAL
	1	2	3	4	5	Más de 5	
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>6.000,00€</b>	-	-	-	-	-	<b>6.000,00€</b>
Deudas transformables en subvenciones	6.000,00€	-	-	-	-	-	6.000,00€
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>20.020,78€</b>	-	-	-	-	-	<b>20.020,78€</b>
Otros acreedores	20.020,78€	-	-	-	-	-	20.020,78€
<b>TOTAL</b>	<b>26.020,78€</b>	-	-	-	-	-	<b>26.020,78€</b>

### Riesgos

El riesgo de crédito existente es el propio de este tipo de empresas, de forma que su exposición es similar a la media de su sector. La empresa tiene establecidas políticas que intentan minimizar el posible impacto de este riesgo, aun cuando es cierto, que hoy depende de una cobertura económica especialmente difícil y complicada.

El riesgo de liquidez depende, como el anterior, en gran medida de la evolución económica general de país y cómo no, tanto de los parámetros de nuestro propio balance y la evolución de sus masas patrimoniales, como de la facilidad o dificultad de habilitar créditos con la que el sistema financiero esté operando en cada momento. La Sociedad, intenta, en la medida de sus posibilidades, minimizar este riesgo, intentado ser todo lo conservadora a los efectos que le es posible y realizando periódicamente previsiones y estudios sobre la evolución de su liquidez.

El riesgo de dependencia subvenciones y ayudas de entes públicos y entidades colaboradoras cuyas partidas presupuestarias destinadas a los fines fundacionales de la entidad se han visto mermadas por la situación actual de crisis.

## 11. Ingresos y Gastos.

No han existido gastos de administración del patrimonio de la entidad.

En 2014, el detalle es el siguiente:

Desglose de la partida 2.a) del DEBE de la Cuenta de Resultados; ‘Ayudas monetarias.’

Cta.	Descripción	Actividad	Importe con- cedido	Importe de reintegro
650	Ayudas monetarias indivi- duales	Cubrir necesidades básicas	75,67€	0,00€

Desglose de la partida 7 del DEBE de la Cuenta de Resultados; ‘Gastos de Personal.’

Cta.	Descripción	Ejercicio 2014	Ejercicio 2013
640	Sueldos y Salarios	174.861,47€	136.148,47€
641	Indemnizaciones	1.683,66€	3.851,34€
642	Seguridad Social cuota empresa	54.528,42€	42.576,43€

Recursos humanos empleados	Número	Dedicación horaria
Personal con contrato laboral al 31-12-2014	8	J. Completa
Personal con contrato laboral al 31-12-2014	2	T. Parcial

En 2015, el detalle es el siguiente:

Desglose de la partida 2.a) del DEBE de la Cuenta de Resultados; ‘Ayudas monetarias.’

Cta.	Descripción	Actividad	Importe con- cedido	Importe de reintegro
6501	Ayudas monetarias indivi- duales	Cubrir necesidades básicas	40,75€	0,00€
6502	Ayudas monetarias a entida- des	Convenio de Cola- boración	60,52€	0,00€

Desglose de la partida 7 del DEBE de la Cuenta de Resultados; 'Gastos de Personal.'

Cta.	Descripción	Ejercicio 2015	Ejercicio 2014
640	Sueldos y Salarios	163.204,33€	174.861,47€
641	Indemnizaciones	1.832,52€	1.683,66€
642	Seguridad Social cuota empresa	51.796,33€	54.528,42€

Recursos humanos empleados	Número	Dedicación horaria
Personal con contrato laboral al 31-12-2015	8	J. Completa
Personal con contrato laboral al 31-12-2015	1	T. Parcial

## 12. Actividad de la entidad. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios. Gastos de administración.

### 12.1. Actividades propias:

Durante el ejercicio 2015 la Fundación ha realizado las siguientes actividades propias:

#### ACTIVIDAD 1

##### a) Identificación:

Actividades de protección a personas con discapacidad, con capacidad modificada a través de la tutela y otras formas de protección. Incluidas medidas de apoyo a personas designadas por la Comisión Tutelar de Adultos de Extremadura.

A través del equipo de trabajo multidisciplinar en coordinación y movilización de los recursos comunitarios, FUTUEX desarrolla el análisis y el establecimiento de **medidas de apoyo** ajustadas y personalizadas a las características intrínsecas y extrínsecas de cada persona con discapacidad por toda la región Extremeña.

##### Destinatarios de la acción:

- Personas encomendadas por la Autoridad Judicial.
- Personas que carecen de familia o existiendo ésta no puede hacerse cargo o así es su deseo.
- Mediante convenio, familias, asociaciones y propias personas con discapacidad.
- Mediante convenio, personas incapacitadas legalmente encomendadas a la Administración Autónoma.

<http://www.futuex.es/index.php/la-fundacion/areas-de-trabajo/medidas-de-promocion-y-apoyo>

c) Recursos humanos empleados en la actividad.

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	8	8	11.960	11.960
Personal con contrato de servicios				
Personal voluntario				
Por otros convenios				

d) Beneficiarios usuarios de la actividad.

Tipos de personal	Número	
	Previsto	Realizado
Personas físicas	60	98
Personas jurídicas	1	1

e) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		101,27€
a) Ayudas monetarias		101,27€
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	145.043,61€	143.548,01€
Otros gastos de la actividad	22.033,34€	25.835,24€
Amortización del inmovilizado	2.724,50€	4.559,66€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		171,24€
Gastos financieros		98,86€
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>169.801,45€</b>	<b>174.314,28€</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>	<b>169.801,45€</b>	<b>174.314,28€</b>

f) **Objetivos e indicadores de la actividad.**

Actuaciones	Indicadores	Valor propues- to	Realizado
<b>Objetivo 1</b> Prestar medidas de promoción y apoyo a “ <i>personas adultas con capacidad modificada incapacitadas judicialmente</i> ” – (1) <i>asumidas directamente</i> y (2) <i>las previstas de la Comisión Tutelar de Adultos del Gobierno de Extremadura</i> -			
Mejora de la calidad de vida mediante medidas de apoyo aplicando el modelo social centrado en la persona.	100%= Ratio Número de personas propuestas y servicios ofrecidos – número de personas atendidas.	P. Físicas = 60 P. Jurídicas = 1	98 Mediante Resolución
Procurar instaurar un modelo de apoyos para complementar el ejercicio de la capacidad jurídica.	100%= Implementar el modelo de apoyos de conformidad con el Art.12 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.	60 Planes Individualizados	98

**ACTIVIDAD 2**

a) **Identificación:**  
**Actividades de promoción y defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura.**

El Consejo de Gobierno de Extremadura, en sesión extraordinaria de fecha 30 de marzo de 2005, acordó la creación de la figura del defensor de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura (actualmente **Oficina para la defensa de los derechos de las personas con discapacidad en Extremadura**), firmando posteriormente con fecha 14 de julio, un convenio a través del cual se integra la figura del defensor en la Fundación Tutelar de Extremadura, como instrumento necesario para promover la defensa de los derechos e intereses de las personas con discapacidad.

El defensor de las personas con discapacidad de la Comunidad Autónoma de Extremadura es el medio puesto a disposición de las personas con discapacidad para hacer llegar a los poderes públicos las necesidades y dificultades generales del colectivo, que analice los comportamientos y actuaciones que pudieran ser lesivos para sus derechos o intereses, y ponga de manifiesto situaciones dignas de amparo o susceptibles de regulación.

El defensor actúa de forma autónoma, colaborando con los poderes públicos en la consecución del bienestar social y la efectiva y total realización personal e integración en la sociedad de las personas con discapacidad, desempeñando una labor de asesoramiento y propuesta en cuantas materias afecten a sus derechos e intereses, con independencia de los órganos o instituciones de las que provengan.

Apoyando esta labor del defensor, la entonces Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura (hoy Consejería de Sanidad y Dependencia) presta colaboración y promueve que el resto de las consejerías que integran la Junta de Extremadura colaboren de igual modo en la consecución de los objetivos perseguidos.

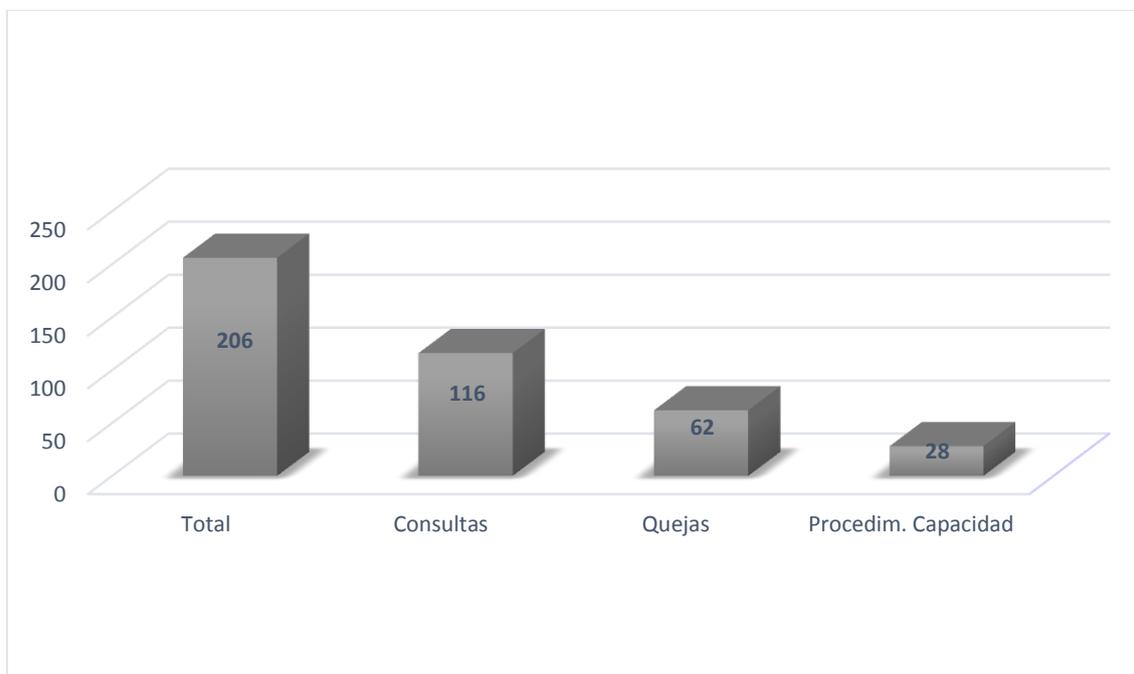
<http://www.futuex.es/index.php/la-oficina/historia>

**g) Recursos humanos empleados en la actividad.**

Tipo	Número		Nº horas/año	
	Previsto	Realizado	Previsto	Realizado
Personal asalariado	4	4	5.400	5.400
Personal con contrato de servicios	0	0		
Personal voluntario	0	0		

**h) Beneficiarios usuarios de la actividad.**

A lo largo de 2015 se han registrado un total de 206 asuntos, cuya distribución porcentual corresponde el 87,86% a la provincia de Badajoz con un total de 181, mientras que la provincia de Cáceres con 21 quejas representa el 10,19%.



**Gráfica 1:** Distribución de asuntos según el tipo de expediente. Datos a 31 de diciembre de 2015.

## i) Recursos económicos empleados en la actividad.

Gastos/Inversiones	Importe	
	Previsto	Realizado
Gastos por ayudas y otros		
a) Ayudas monetarias		
b) Ayudas no monetarias		
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno		
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación		
Aprovisionamientos		
Gastos de personal	72.341,15€	73.285,17€
Otros gastos de la actividad	4.277,66€	3.736,77€
Amortización del inmovilizado		
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado		
Gastos financieros		
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros		
Diferencias de cambio		
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros		
Impuestos sobre beneficios		
<b>Subtotal gastos</b>	<b>76.618,81€</b>	<b>77.021,94€</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)		
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico		
Cancelación deuda no comercial		
<b>Subtotal recursos</b>		
<b>TOTAL</b>	<b>76.618,81€</b>	<b>77.021,94€</b>

j) **Objetivos e indicadores de la actividad.**

Actuaciones	Indicadores	Valor pro- puesto	Realizado
<b>Objetivo 1.- Mantenimiento y funcionamiento de un dispositivo de apoyo dirigido a las personas con discapacidad.</b>			
Consolidación y mantenimiento de un instrumento de quejas y reclamaciones	Grado de satisfacción de los demandantes del servicio	Nº Expte. tramitados	
Tareas de divulgación de la Oficina para la Defensa a través de la página web	En la medida en que se divulgue la normativa en los Boletines Oficiales	30 ediciones en Página web de FUTUEX	100% de resumen analítico puesto a disposición en la Web
Elaboración de publicaciones relacionadas con la actividad de la Oficina	Publicación anual incluida en el Convenio de colaboración con SEPAD	1	1

12.2. Recursos económicos totales empleados por la entidad.

Gastos/Inversiones	Actividad 1	Actividad 2	Total actividades	No imputados a las actividades	TOTAL
Gastos por ayudas y otros	101,27€		101,27€		101,27€
a) Ayudas monetarias	101,27€		101,27€		101,27€
b) Ayudas no monetarias					
c) Gastos por colaboraciones y órganos de gobierno					
Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación					
Aprovisionamientos					
Gastos de personal	143.548,01€	73.285,17€	216.833,18€		216.833,18€
Otros gastos de la actividad	25.835,24€	3.736,77€	29.572,01€		29.572,01€
Amortización del inmovilizado	4.559,66€		4.559,66€		4.559,66€
Deterioro y resultado por enajenación de inmovilizado	171,24€		171,24€		171,24€
Gastos financieros	98,86€		98,86€		98,86€
Variaciones de valor razonable en instrumentos financieros					
Diferencias de cambio					
Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros					
Impuestos sobre beneficios					
<b>Subtotal gastos</b>	<b>174.314,28€</b>	<b>77.021,94€</b>	<b>251.336,22€</b>		<b>251.336,22€</b>
Adquisiciones de Inmovilizado (excepto Bienes Patrimonio Histórico)					
Adquisición Bienes Patrimonio Histórico					
Cancelación deuda no comercial					
<b>Subtotal inversiones</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>174.314,28€</b>	<b>77.021,94€</b>	<b>251.336,22€</b>		<b>251.336,22€</b>

### 12.3. Recursos económicos totales obtenidos por la entidad.

INGRESOS	Previsto	Realizado
Rentas y otros ingresos derivados del patrimonio	15.777,87€	17.374,44€
Aportaciones de los usuarios	8.500,00€	10.766,32€
Subvenciones del sector público	204.050,00€	192.378,76€
Aportaciones privadas	17.842,39€	17.152,39€
Otros tipos de ingresos	250,00€	340,32€
<b>TOTAL INGRESOS OBTENIDOS</b>	<b>246.420,26€</b>	<b>238.012,23€</b>

### 12.4. Desviaciones entre el plan de actuación y datos realizados.

#### a) Operaciones de funcionamiento; ingresos:

Se produce una desviación por diferencia en ingresos, motivado por los siguientes hechos o situaciones más significativas:

1. Disminución en la partida de ingresos procedentes de Subvenciones

De la Administración Autónoma: Se reduce la subvención concedida por el SEPAD al programa de Intervención de tutelas (inicialmente por Resolución, por importe de 124.650,00€ y finalmente, por importe de 112.582,96€) al no aceptar solicitud de mayor imputación de costes salariales de acuerdo al programa. Supone una desviación de - **12.067,04€**.

2. Aumento en otras partida de ingresos

Se ha producido una desviación de mayores ingresos, sobre el inicialmente previsto, en especial en rentas y otros ingresos derivados del patrimonio, de **+1.597,17€**, motivado por un mayor beneficio sobre el estimado en enajenaciones de varios elementos de inmovilizado, aún a pesar de obtener menor beneficio en ingresos financieros, a causa de las continuas bajadas de los tipos de interés.

Por otra parte, se produce un incremento en las retribuciones aplicadas a los tutelados sobre la cuantía presupuestada, motivada por una mayor fluidez en los procedimientos de rendiciones judiciales, que por el principio de prudencia se estimó inicialmente a la baja.

#### b) Operaciones de funcionamiento; gastos:

Las partidas de gastos que sufren desviaciones significativas sobre las inicialmente previstas han sido principalmente dos. Por una parte la destinada a desplazamientos en el programa de intervención de tutelados: se presupuestaron 5.300,00€, que finalmente han ascendido a 6.994,75€, en beneficio de una mayor atención a los personas receptoras de medidas de apoyo. El incremento pues ha sido de **+1.694,75€**.

La otra partida que recoge un incremento notable ha sido la destinada a amortizaciones del inmovilizado de la Fundación: de 2.724,50€ presupuestados, asciende a 4.559,66€ (incremento de **+1.835,16€**), motivado en su mayor parte por dotación de amortizaciones correspondiente a los elementos enajenados, desde el inicio del ejercicio hasta el día que causan baja en los activos de la Fundación.

Con los ingresos obtenidos y gastos producidos, se produce un déficit conforme a los gastos de 13.323,99€, cuantía muy aproximada a la reducción que se aplica en la subvención del programa de intervención de tutelas, **con lo que podemos concluir que se ha cerrado el ejercicio con un muy alto grado de cumplimiento en su presupuesto.**

c) Liquidación presupuestaria:

INGRESOS	ACTIVIDAD 1 ACTIVIDADES GENERALES		ACTIVIDAD 2 OFICINA PARA LA DEFENSA		ACTIVIDAD 3 INTERVENCION SOCIAL		TOTAL		
	PPTO	REALIZADO	PPTO	REALIZADO	PPTO	REALIZADO	PPTO	REALIZADO	
SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL RESULTADO	7.790,39€	12.438,89€	75.986,15 €	70.336,32€	152.265,85€	146.820,76€	236.042,39€	229.595,97€	-6.446,42€
SUBVENCIONES OFICIALES			67.548,00€	61.321,85€	136.502,00€	131.056,91€	204.050,00€	192.378,76€	-11.671,24€
Diputación de Badajoz			22.548,00€	16.321,85€	7.452,00€	13.678,15€	30.000,00 €	30.000,00 €	
Diputación de Cáceres					4.400,00€	4.795,80€	4.400,00€	4.795,80€	395,80€
SEPAD-Junta de Extremadura			45.000,00€	45.000,00€	124.650,00€	112.582,96€	169.650,00€	157.582,96€	-12.067,04€
<b>DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>7.790,39€</b>	<b>12.438,89€</b>	<b>8.438,15€</b>	<b>9.014,47€</b>	<b>15.763,85€</b>	<b>15.763,85€</b>	<b>31.992,39€</b>	<b>37.217,21€</b>	<b>5.224,82€</b>
Caja Rural de Extremadura		1.000,00€	736,15€	736,15€	5.263,85€	5.263,85€	6.000,00 €	7.000,00€	1.000,00€
Caja Rural de Almedralejo					2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	2.000,00€	
Donaciones varias			7.452,00€	5.762,00€			7.452,00€	5.762,00€	-1.690,00€
Ingresos de tutelados				2.266,32€	8.500,00€	8.500,00€	8.500,00€	10.766,32€	2.266,32€
Ingresos excepcionales		90,32€	250,00€	250,00€			250,00 €	340,32€	90,32€
Imputación a resultados de cesión de local	2.390,39 €	2.390,39 €					2.390,39 €	2.390,39 €	
Ingresos por enajenación de inmovilizado	5.400,00€	8.958,18€					5.400,00€	8.958,18€	3.558,18€
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>6.096,78€</b>	<b>5.435,68€</b>	<b>632,66€</b>	<b>564,06€</b>	<b>2.710,43€</b>	<b>2.416,52€</b>	<b>9.439,87€</b>	<b>8.416,26€</b>	<b>-1.023,61€</b>
Otros ingresos financieros	6.096,78€	5.435,68€	632,66€	564,06€	2.710,43€	2.416,52€	9.439,87€	8.416,26€	-1.023,61€
<b>FONDO SOCIAL</b>	<b>938,00€</b>						<b>938,00€</b>		<b>-938,00€</b>
Fondo Social	938,00€						938,00€		-938,00€
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>14.825,17€</b>	<b>17.874,57 €</b>	<b>76.618,81 €</b>	<b>70.900,38 €</b>	<b>154.976,28€</b>	<b>149.237,28 €</b>	<b>246.420,26 €</b>	<b>238.012,23 €</b>	<b>-8.407,43€</b>



GASTOS		ACTIVIDAD 1		ACTIVIDAD 2		ACTIVIDAD 3		TOTAL		
		ACTIVIDADES GENERALES		OFICINA PARA LA DEFENSA		INTERVENCION SOCIAL		PPTO	REALIZADO	
		PPTO	REALIZADO	PPTO	REALIZADO	PPTO	REALIZADO			
<b>6.</b>	<b>GASTOS DE PERSONAL</b>			<b>72.341,15€</b>	<b>73.285,17€</b>	<b>145.043,61€</b>	<b>143.548,01€</b>	<b>217.384,76€</b>	<b>216.833,18€</b>	<b>551,58€</b>
64000	Sueldos y salarios									
64100	Indemnizaciones			72.341,15€	73.285,17€	145.043,61€	143.548,01€	217.384,76€	216.833,18€	551,58€
64200	Seguridad social a cargo de la empresa									
<b>7.</b>	<b>OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>12.100,67€</b>	<b>15.262,92€</b>	<b>4.277,66€</b>	<b>3.736,77€</b>	<b>9.932,67€</b>	<b>10.943,69€</b>	<b>26.311,00€</b>	<b>29.943,38€</b>	<b>-3.632,38€</b>
62100	Arrendamientos y cánones	1.166,67€	1.221,18€	1.166,66€	1.220,78€	1.166,67€	1.220,78€	3.500,00€	3.662,74€	-162,74€
62210	Conservación	616,00€	772,20€	616,00€	649,72€	616,00€	598,39€	1.848,00€	2.020,31€	-172,31€
62300	Servicios de profesionales independientes	3.748,00€	3.536,05€					3.748,00€	3.536,05€	211,95€
62500	Primas de seguros	1.500,00€	3.032,09€	545,00€	527,00€	1.500,00€	790,50€	3.545,00€	4.349,59€	-804,59€
62600	Servicios bancarios y similares	200,00€	300,47€					200,00€	300,47€	-100,47€
62700	Publicidad, propaganda y relaciones públicas	250,00€						250,00€		250,00€
627x2	Gastos de representación	700,00€	530,95€					700,00€	530,95€	169,05€
628x1	Material de oficina	490,00€	715,13€	800,00€	199,04€	200,00€	199,04€	1.490,00€	1.113,21€	376,79€
628x2	Teléfono	2.000,00€	2.303,19€	1.000,00€	958,73€	1.000,00€	958,73€	4.000,00€	4.220,65€	-220,65€
628x3	Correos	200,00 €	722,15€	150,00€		150,00€		500,00€	722,15€	-222,15€
629x1	Otros servicios	580,00€	1.207,58€		181,50€		181,50€	580,00€	1.570,58€	-990,58€
629x3	Desplaz. y restauración actividades generales	500,00€	532,98€					500,00€	532,98€	-32,98€
629x4	Desplaz. y restauración Promoción y Apoyo					5.300,00€	6.994,75€	5.300,00€	6.994,75€	-1.694,75€
63100	Otros tributos	150,00€	17,58€					150,00€	17,58€	132,42€
650x0	Ayudas monetarias		101,27€						101,27€	-101,27€
66240	Intereses de deudas, otras entidades		98,86€						98,86€	-98,86€
67100	Pérdidas procedentes del inmovilizado material		171,24€						171,24€	-171,24€
<b>8.</b>	<b>AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</b>	<b>2.724,50€</b>	<b>4.559,66€</b>					<b>2.724,50€</b>	<b>4.559,66€</b>	<b>-1.835,16€</b>
68000	Amortización del inmovilizado intangible	2.390,39€	2.559,65€					2.390,39€	2.559,65€	-169,26€
68100	Amortización del inmovilizado material	334,11€	2.000,01€					334,11€	2.000,01€	-1.665,90€
<b>TOTAL PRESUPUESTO GASTOS</b>		<b>14.825,17€</b>	<b>19.822,58€</b>	<b>76.618,81€</b>	<b>77.021,94€</b>	<b>154.976,28€</b>	<b>154.491,70€</b>	<b>246.420,26€</b>	<b>251.336,22€</b>	<b>-4.915,96€</b>

**12.5. Aplicación de elementos patrimoniales a fines propios.**

**12.5.1. Información sobre el cumplimiento del destino de rentas e ingresos a que se refiere el artículo 27 de la Ley 50/2002, de 26 de Diciembre, de Fundaciones.**

Es de destacar, que de conformidad con el contenido del apartado 1 del citado artículo 27, establece en su apartado segundo que “en el cálculo de los ingresos no se incluirán las aportaciones o donaciones recibidas en concepto de dotación patrimonial en el momento de la constitución o en un momento posterior...”

Por tanto, los datos económicos de la base del cálculo se presentan debidamente ajustados.

Ejercicio	RESULTADO CONTABLE	AJUSTES NEGATIVOS	AJUSTES POSITIVOS	BASE DE CÁLCULO	RENTA A DESTINAR	RECURSOS DESTINADOS A FINES (GASTOS+INV)	APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DESTINADOS EN CUMPLIMIENTO DE SUS FINES					
							2011	2012	2013	2014	2015	
2011	1.023.096,14		17.065,06	1.066.747,90	107,27%	1.101.747,90	1.023.096,12					
2012	433.889,37			784.946,57	180,91%	784.972,36		784.946,57				
2013	379.907,52			338.340,04	89,06%	338.340,04			338.340,04			
2014	222.245,53			287.131,04	129,20%	287.131,04				287.131,04		
2015	238.012,83			246.776,56	103,68%	246.776,56						246.776,56
<b>TOTAL</b>	<b>2.297.151,39</b>		<b>17.065,06</b>	<b>2.723.942,11</b>		<b>2.758.967,90</b>	<b>1.023.096,12</b>	<b>784.946,57</b>	<b>338.340,04</b>	<b>287.131,04</b>		<b>246.776,56</b>

Los gastos incurridos de conformidad con la Ley 50/2002 de Fundaciones, tienen el carácter deducible en el 100% por ser destinado íntegramente a actividades propias y fundacionales, por lo que no procede ningún tipo de ajuste.

12.5.2. Recursos aplicados en el ejercicio.

	IMPORTE			TOTAL
<b>1. Gastos en cumplimiento de fines</b>	<b>246.776,56€</b>			<b>246.776,56€</b>
	<b>Fondos propios</b>	<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>Deuda</b>	
<b>2. Inversiones en cumplimiento de fines (2.1 + 2.2)</b>				
2.1. Realizadas en el ejercicio				
2.2. Procedentes de ejercicios anteriores				
a) Deudas canceladas en el ejercicio incurridas en ejercicios anteriores				
b) Imputación de subvenciones, donaciones y legados de capital procedentes de ejercicios anteriores				
<b>TOTAL ( 1 + 2 )</b>				<b>246.776,56€</b>

13. Otra información.

- a) Información sobre composición del Patronato, importe de los sueldos, dietas y otras remuneraciones a los miembros del Órgano de Gobierno; otras obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del órgano de gobierno:
- Tras acuerdos de su Patronato, de sesiones de fechas 19 de junio y 21 de diciembre de 2015, queda formado por las siguientes personas:

**PRESIDENTE DE HONOR**  
Guillermo Fernández Vara

**PATRONOS DE HONOR**  
Juan-Carlos Rodríguez Ibarra  
Jesús Medina Ocaña  
Mariano-Raimundo Señorón Rubio  
José-Manuel Sánchez Rojas  
**BANCA PUEYO:** Ricardo del Pueyo Cortijo  
**CAJA DE BADAJOZ:** Francisco García Peña  
**CAJA DUERO:** Julio Feroso García  
**CAJA DE EXTREMADURA:** Víctor-Manuel Bravo Cañada  
**CAJA RURAL DE ALMENDRALEJO:** Sebastián Guerrero Moreno  
**CAJA RURAL DE EXTREMADURA:** Urbano Caballo Arroyo  
**AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA:** Manuel J. González Andrade

**PATRONOS**

Antonio Briones Díaz	<b>AFADISCOP:</b> Concepción Fernández Sánchez
Manuel Castro Soria	<b>APNABA:</b> Teodoro Pizarro Sabido
José-Luis de Pedro Moro	<b>APROSUBA 1:</b> José-Antonio Contreras Santana
Antonio-Ventura Díaz Díaz	<b>APROSUBA 2:</b> Inés M <sup>a</sup> . Castejón Torres
Luis-Miguel Fernández Chiralt-Fernández	<b>APROSUBA 3:</b> José-Manuel Muñoz Capote
José-Miguel García Píriz	<b>APROSUBA 4:</b> José M <sup>a</sup> Crucera Exojo
Diego Hidalgo Schnur	<b>APROSUBA 6:</b> Josefa Santana Arias
Miguel Ortega Gutiérrez	<b>APROSUBA 7:</b> José-Ramón López Bardón
Ricardo Leal Cordobés	<b>APROSUBA 8:</b> M <sup>a</sup> Luz Pastor Villegas
Manuel López Risco	<b>APROSUBA 9:</b> Pedro Calderón Rodríguez
Cayetano López Sánchez	<b>APROSUBA 10:</b> Manuel Castro Soria
Segunda Sánchez Martín	<b>APROSUBA 11:</b> Marcelino Sánchez Sereno
Luis Pla Rubio	<b>APROSUBA 12:</b> Alfonso Madrid Bolaños
Javier Pitarch Rodríguez	<b>APROSUBA 13:</b> Cecilia Díaz Parra
Román Robles Meléndez	<b>ASPRODIS:</b> Segunda Sánchez Martín
Víctor Rodríguez Godoy	<b>ASINDI:</b> Pedro-Jesús Santano Borrega
Pedro Rodríguez Santano	<b>ASINDOEX:</b> Luis M <sup>a</sup> González Méndez
Alfonso Schlegel Iglesias	<b>ASPACEBA:</b> José Galindo Ardila
José-Javier Soto Ruiz	<b>ASPAINCA:</b> M <sup>a</sup> Isabel Bermejo Muriel
Francisco de Jesús Valverde Luengo	<b>ASPYAM:</b> Visitación Rojo Mellado
	<b>CERMI Extremadura:</b> José Galindo Ardila
	<b>COCEMFE-Badajoz:</b> Jesús Gumiel Barragán
	<b>COCEMFE-Cáceres:</b> Alfonso Cortés Guerra
	<b>FEAFES:</b> Manuel Fernández Pacheco
	<b>FEAPS-Extremadura:</b> Miguel Ortega Gutiérrez
	<b>FEDAPAS:</b> Elisa Casado Bravo
	<b>FEXAS:</b> José-Manuel Cercas García
	<b>ANTAREX:</b> Alfredo Ferrón Torres
	<b>NOVAFORMA:</b> Santiago Ignacio de la Hoz
	<b>ONCE-Extremadura:</b> Fco.-Javier Olivera Vázquez
	<b>PLACEAT:</b> Fermín Sesma Romero
	<b>VERA:</b> Adolfo Fernández Cruz
	<b>Fundación PLACEAT:</b> Arsenio Amor González

**Dirección-Gerencia:** José Condiño Sopa

- No se han abonado retribuciones de clase alguna a los miembros del órgano de gobierno de la entidad, salvo, en su caso, los gastos de indemnización por desplazamiento de asistencia y representación.
  - No existen obligaciones contraídas en materia de pensiones y de seguros de vida respecto a los miembros del órgano de gobierno de la entidad.
  - No se han concedido anticipos ni créditos al conjunto de miembros del órgano de gobierno de la entidad.
- b) Información acerca de Autorizaciones otorgadas por el Protectorado:
- Por acuerdo de sesión ordinaria de fecha 19 de diciembre de 2014, se procedió a solicitar al Protectorado de Extremadura autorización para la enajenación de determinados elementos patrimoniales de esta Fundación que, por acuerdo de su Patronato de sesión de fecha 22/05/2009, se encontraban vinculados a fines sociales. A saber:
    - I. Embarcación denominada: MARIONA (CASA DEL RIO).

Tipo y Modelo PLAYGRAFT 3610 Nº 90507. Equipado con 1 motor volvo dentro fueraborda AD31L/DP Nº 03116260.

Matrícula: 7ª MA-2-25-05 y navegación bajo bandera Portuguesa.

Tipo Embarcación: RECREO Y DEPORTIVAS

Inscripción: Registro Marítimo Español, Registro Ordinario; Folio 25/2005, lista 7.

- II. Embarcación denominada: "CHICA".  
Matrícula: 6491BR5, de bandera portuguesa  
Tipo Embarcación: RECREO Y DEPORTIVAS
- III. Vehículo: MERCEDES SPRINTESR 300 COMBI MEDIO 315 CDI 4P  
Matrícula: 6007-GJK  
Número de plazas: 9  
Mes/Año matrícula: nov-08

- Dicha autorización fue resuelta, mediante resolución de la Dirección General de Administración Local, Justicia e Interior de la Consejería de Hacienda y Administración Pública del Gobierno de Extremadura de fecha 5 de febrero de 2015.
- c) Información respecto al ACUERDO de 20 de noviembre de 2003, del Consejo de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por el que se aprueba el Código de conducta de las entidades sin ánimo de lucro para la realización de inversiones financieras temporales.

- El Patronato en su reunión de fecha 17 de diciembre de 2010 tomó el acuerdo siguiente en relación al código de conducta: Con objeto de cumplir las provisiones establecidas por la Comisión Nacional del Mercado de Valores en su Acuerdo de 20 de noviembre de 2003 (BOE núm. 7 de 8 de enero de 2004) relativas al Código de Conducta de las entidades sin fines de lucro en materia de inversiones financieras temporales, el Patronato de FUTUEX desea hacer constar en acta que una porción significativa del activo de la Fundación está constituida en inversiones financieras y que la gestión de las mismas se ha llevado a cabo por la Comisión Ejecutiva de la Fundación, realizándose únicamente inversiones de Imposiciones de plazo fijo.

Se han establecido sistemas de selección y gestión proporcionados al volumen y naturaleza de las inversiones financieras temporales realizadas.

Las personas que han realizado las inversiones cuentan con los suficientes conocimientos técnicos, y ofrecen suficientes garantías de competencia profesional e independencia.

Se ha valorado la seguridad, liquidez y rentabilidad de las distintas posibilidades de inversión, vigilando el equilibrio entre estos tres principios, atendiendo a las condiciones del mercado en el momento de la contratación.

Se han diversificado los riesgos, y al objeto de preservar la liquidez de las inversiones, se han efectuado las inversiones temporales en valores o instrumentos financieros de inversiones a plazo fijo.

No se han realizado operaciones que respondan un uso meramente especulativo de los recursos financieros, en especial la venta de valores tomados en préstamo al efecto, las operaciones intradía y las operaciones en mercados de futuros y opciones.

- d) Información sobre servicios de auditoría.

- Se hace constar que la Fundación no está obligada a someter sus cuentas a auditoría, toda vez que no se encuentra comprendida en las previsiones establecidas en el artículo

lo 25 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones. Igualmente no le es de aplicación la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto 1517/2011, de 31 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento que desarrolla el texto refundido de la Ley de Auditoría de Cuentas, aprobado por el Real Decreto 1/2011, de 1 de julio, toda vez que la contraprestación dineraria obtenida de las Administraciones Públicas proceden de convenios de colaboración mediante contraprestación, por lo que no tienen la consideración de subvención o ayuda que como tal considera el artículo 2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

No obstante, es deseo del Patronato que éstas sean sometidas a esta verificación y, en consecuencia, adopta el acuerdo de reelegir como auditor de cuentas y por el importe de dos mil ochocientos cincuenta euros (2.850,00€), más el incremento de desviación del IPC e Impuesto sobre el Valor Añadido correspondiente, a la entidad C.A.C. Auditores, S.L., Reg. Mec. Badajoz, Folio 21, Tomo 7, Hoja BA-274, Inscripción 1º C.I.F. B06127880.

Su representante legal es el Sr. D. José-Manuel Cruz Sainz, de nacionalidad española, R.O.A.C. Nº S0674, que manifiesta no estar incurso en incompatibilidades y que tiene plena capacidad para aceptar el nombramiento en nombre de su representada.

## 14. Acontecimientos posteriores al cierre.

No ha ocurrido ningún hecho significativo que pueda alterar la imagen fiel de la entidad reflejada en estas cuentas anuales.

Ningún hecho acaecido después del cierre afecta significativamente a la aplicación del principio de entidad en funcionamiento.

## 15. Otra información.

El número medio del personal empleado durante el ejercicio expresado en categoría y sexo es el siguiente:

CATEGORIA	HOMBRES		MUJERES		TOTAL	
	2015	2014	2015	2014	2015	2014
FIJO	3	3	2	2	5	5
NO FIJO			4	5	4	5
<b>TOTALES</b>	<b>3</b>	<b>3</b>	<b>6</b>	<b>7</b>	<b>9</b>	<b>10</b>

El número de trabajadores del año 2015 en FUTUEX, con una discapacidad reconocida igual o superior al 33%, es 1.

La Comisión Ejecutiva no ha informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudiera tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital

## 16. Inventario.

Los elementos inventariables de la entidad que integran el inmovilizado a fecha de cierre, agrupados por su naturaleza, son:

Inmovilizado Intangible		193.910,01€
202000001	Concesión administrativa local cedido Ayuntamiento Olivenza	210.354,24€
203000000	Propiedad industrial	257,30€
206000004	Programa nóminas Monitor Informática	1.154,20€
206000005	Herramienta de tutelas	35.000,00€
206000006	Programa contabilidad + sociedades Monitor Informática	601,98€
280200000	Amortización Acumulada concesión administrativa	-19.123,12€
280600001	Amortización Acumulada aplicaciones informáticas	-35.169,27€
280688888	Amortización Acumulada aplicaciones informáticas Fondo S.	-1.122,99€

Inmovilizado Material adscrito al FONDO SOCIAL		1.967,79€
216000001	Caja caudales	15,03€
216000002	Cafetera Ufesa	25,84€
216000003	Loneta mesa reuniones	142,80€
216000004	Microondas	58,90€
216000005	Placas eléctricas; estufas	370,20€
216000006	Calculadoras	16,00€
216000007	Bandejas mesa cromadas	14,80€
216000008	Cizalla Idel Mod. 2035	169,39€
216000009	Encuadernadora térmica	161,38€
216000010	Sillas fijas 4 patas	2.349,81€
216000011	Barras de baño	48,88€
216000012	Mesas rechapadas con cajoneras	1.154,97€
216000013	Armario con puertas abatibles	865,16€
216000014	Biombos	733,74€
216000015	Cuadro La Sibila Libia	243,60€
216000016	Óptima Mesa 180 cm Nogal	360,00€
216000017	Óptima Mesa 140 cm Nogal	102,50€
216000018	Óptima Mesa 80 cm Nogal	74,50€
216000019	Óptima Ángulo 80x80 cm Nogal	49,00€
216000020	Soporte CPU móvil aluminizado	109,48€
216000021	Bucks con ruedas cajón + archivo Nogal	597,52€

216000022	Silla América RM C/B tapizada	278,34€
216000023	Destructor GBC SC070	109,78€
216000024	Expositores aluminio Displays	2.835,51€
217000030	Fotocopiadora multifunción Konica 7022	7.042,16€
217000031	Flash disk aluminio 256 Mb Canyon	35,00€
217000032	Lápiz USB memoria 512 Mb PNY	41,49€
217000033	Lápiz USB memoria 512 Mb Jumpdrive	40,58€
217000034	Portátil Pentium Centrino M750 1.86	1.225,01€
217000035	Ratón óptico	20,00€
217000036	Impresora HP Business inkjet 2800 A3	624,08€
217000037	SAI: Sistemas de alimentación ininterrumpida	609,74€
217000038	Ratón Canyon wireless presenter	30,00€
217000039	Tarjeta de red inalámbrica PCMCIA D-Link	83,93€
217000040	Ordenador OKI Pentium IV 3.0 S775	743,00€
217000041	PDA ACER N35 GPS + antena + mapas + MMC	323,80€
217000042	Flash Canon Speedlite 430 EX	329,00€
217000043	Cámara digital Canon EOS400D	866,52€
217000044	Centralita inalámbrica 9+1 puestos	5.479,10€
217000045	Accespoint wireless Linksys 54 Mb WAP54G	72,89€
217000046	Disco duro portátil 120 Gb 2.5"/5400	121,80€
217000047	Cámara Canon A630	346,78€
217000048	Motorola V3 Razor	139,00€
217000049	Disco duro Seagate 250 Gb S-ATA	73,01€
217000050	Memoria RAM 256Mb SDRam PC133	214,73€
219000001	Letras rótulo	983,74€
281688888	Amortización Acumulada Mobiliario	-9.690,91€
281700000	Amortización Acumulada equipos procesos información	-18.461,62€
281900000	Amortización Acumulada otro inmovilizado material	-212,17€

<b>Inmovilizado Material no adscrito al FONDO SOCIAL</b>		<b>15,93€</b>
216010001	Nevera eléctrica 27 L.	45,90€
216010002	Pelikan 86040674 Destructor	25,79€
281600001	Amortización Acumulada Mobiliario	-55,76€

## 17. Información sobre aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

Conforme a lo indicado en la disposición adicional tercera. Deber de información de la ley 15/2010, de 5 de julio, que modifica la ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen

medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se informa de que no hay ningún importe pendiente de pago a proveedores que a 31 de diciembre de 2015 acumule un aplazamiento superior al plazo legal de pago.

## 18. Información sobre derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

La Fundación no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo, no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a la información de carácter medioambiental.

La actividad desarrollada por FUTUEX no tiene impacto significativo en el medio ambiente, ni emite ningún tipo de gas que pueda generar efecto invernadero. La entidad no tiene provisiones por riesgos medioambientales ya que no existe ningún tipo de litigio o riesgo al respecto.

## 19. Convenios de colaboración con otras entidades.

<b>Suscriben</b>	<b>Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	5 de marzo de 2002
<b>Vigencia</b>	Ilimitada
<b>Objeto</b>	Cesión de uso de determinados bienes
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>APROSUBA 1 (Zafra)</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	9 de junio de 2003
<b>Vigencia</b>	Ilimitada
<b>Objeto</b>	Cesión por parte de FUTUEX de uso de determinados bienes
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>CERMI-Extremadura</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	8 de noviembre de 2005
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para promoción y defensa de derechos e intereses de personas con discapacidad
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	19 de diciembre de 2005
<b>Vigencia</b>	Hasta 31 de diciembre de 2015
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para promoción y defensa de derechos e intereses de personas con discapacidad
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico. Anualmente, mediante resolución
<b>Contenido económico</b>	Según Presupuestos Generales de la C.A.

<b>Suscriben</b>	<b>FEAPS-Extremadura</b>
<b>Fecha suscripción</b>	19 de diciembre de 2005
<b>Vigencia</b>	Años prorrogables, de no existir denuncia entre las partes
<b>Objeto</b>	Colaboración para servicio de orientación jurídica en programa de integración social y actividades rehabilitadoras para personas reclusas y ex reclusas con discapacidad intelectual, internos en los centros penitenciarios de Cáceres y Badajoz.
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Ilustre Colegio de Abogados de Badajoz</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	6 de junio de 2006
<b>Vigencia</b>	4 años. Prórrogas anuales si no denuncia de las partes.
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua en actividades y establecimiento de turno especial de oficio para personas con discapacidad
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Contenido económico</b>	Gastos jornadas (previsión): 2.000,00€

<b>Suscriben</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de Olivenza</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	30 de junio de 2006
<b>Vigencia</b>	Años prorrogables, por acuerdo de las partes.
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos.
<b>Observaciones</b>	Acuerdo Pleno 14 de junio de 2006
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Fresno</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	7 de noviembre de 2006
<b>Vigencia</b>	Diez años
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y cesión de uso de determinados bienes y medios.
<b>Observaciones</b>	Acuerdo Pleno 18 de septiembre de 2006
<b>Contenido económico</b>	Financiación de actividades formativas y ocio de FUTUEX

<b>Suscriben</b>	<b>D. Antonio Briones Díaz, en representación de Explotaciones Aldea del Conde, S.A.</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	Noviembre de 2006
<b>Vigencia</b>	Años prorrogables, si no denuncia entre las partes. <b>Convenio extinguido con fecha 10/02/2015 por enajenación del bien.</b>
<b>Objeto</b>	Contrato de cesión de uso de embarcación, por un periodo mínimo de 100 horas anuales
<b>Observaciones</b>	Embarcación de Recreo y Deportiva MARIONA (La Casa del Río)

<b>Suscriben</b>	<b>D. José-Javier Soto Ruiz</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	1 de febrero de 2007
<b>Vigencia</b>	Años prorrogables, si no denuncia entre las partes
<b>Objeto</b>	Contrato de cesión de uso de embarcación, por un periodo mínimo de 100 horas anuales. <b>Convenio extinguido con fecha 02/03/2015 por enajenación del bien.</b>
<b>Observaciones</b>	Embarcación de Recreo y Deportiva denominada 'CHICA'
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>FundeSalud</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	9 de febrero de 2007
<b>Vigencia</b>	Anual, prorrogable si no denuncia entre las partes con dos meses de antelación
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración e investigación en ámbitos sanitario y social
<b>Observaciones</b>	FUTUEX se compromete a fomentar la participación de FundeSalud en Congreso Permanente
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Ilustre Colegio de Abogados de Cáceres</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	12 de febrero de 2007
<b>Vigencia</b>	4 años prorrogables otros 4 si no renuncia de las partes
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua en actividades y establecimiento de turno especial de oficio para personas con discapacidad
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Contenido económico</b>	Gastos jornadas (previsión): 2.000,00€

<b>Suscriben</b>	<b>Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI Estatal)</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	27 de abril de 2007
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua y puesta en marcha del Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Federación Internacional de Estudios de América Latina y El Caribe</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	14 de mayo de 2007
<b>Vigencia</b>	Indefinida
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua y puesta en marcha del Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de Don Benito</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	27 de septiembre de 2007
<b>Vigencia</b>	Un año, prorrogable si no denuncia entre las partes
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos
<b>Observaciones</b>	Acuerdo Pleno de 16 de junio de 2007
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico

<b>Suscriben</b>	<b>Fundación Magdalena Moriche</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	13 de diciembre de 2007
<b>Vigencia</b>	Indefinida salvo denuncia de las partes
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua en relaciones y marco jurídico para trabajar de forma conjunta en adaptación de educación y empleo para personas con discapacidad
<b>Observaciones</b>	Se deberá crear un pequeño grupo de trabajo formado por un técnico especialista de cada entidad para intercambiar experiencias y conocimientos en torno a las necesidades y dificultades a las que deben enfrentarse las personas con discapacidad en la sociedad
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>CEBYCAM-CES</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	30 de abril de 2008
<b>Vigencia</b>	Anual prorrogable si no denuncia entre las partes con dos meses de antelación
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
<b>Observaciones</b>	FUTUEX se compromete a fomentar la participación de CE-BYCAM-CES en Congreso Permanente sobre Discapacidad y Derechos Humanos
<b>Contenido económico</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>Placeat</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	12 de enero de 2009
<b>Vigencia</b>	Ilimitada
<b>Objeto</b>	Colaboración mutua y puesta a disposición de medios para Oficina para la Defensa con delegación en Plasencia
<b>Observaciones</b>	Sin contenido económico
<b>Suscriben</b>	<b>Excmo. Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	7 de julio de 2009
<b>Vigencia</b>	Un año. Prorrogable, si no existe denuncia de las partes
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para consecución de fines sociales y dotación de medios materiales y técnicos
<b>Suscriben</b>	<b>Excma. Diputación Provincial de Badajoz</b>
<b>Fecha de suscripción</b>	26/02/2015
<b>Vigencia</b>	Hasta 31 de diciembre de 2015
<b>Objeto</b>	Establecer colaboración para consecución de fines sociales
<b>Contenido económico</b>	Ingresos: 30.000,00€

## 20. Presupuesto para el ejercicio 2016.

Presupuesto inicial de ingresos y gastos, aprobado en sesión ordinaria del Patronato de FUTUEX el 21/12/2015:

<b>INGRESOS</b>	<b>1: ACTIVIDADES GENERALES</b>	<b>2: OFICINA PARA LA DEFENSA</b>	<b>3: INTERVENCIÓN DE TUTELADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS IMPUTADOS AL RESULTADO</b>	<b>12.214,24€</b>	<b>84.139,87€</b>	<b>145.038,28€</b>	<b>241.392,39€</b>
<b>SUBVENCIONES OFICIALES</b>		<b>67.548,00€</b>	<b>136.902,00€</b>	<b>240.450,00€</b>
Diputación de Badajoz		22.548,00€	7.452,00€	30.000,00 €
Diputación de Cáceres			4.800,00€	4.800,00€
Sepad-Junta de Extremadura		45.000,00€	124.650,00€	169.650,00€
<b>DONACIONES Y LEGADOS</b>	<b>12.214,24€</b>	<b>16.591,87€</b>	<b>8.136,28€</b>	<b>36.942,39€</b>
Caja Rural de Extremadura	2.670,96€	3.329,04€		6.000,00 €
Caja Rural de Almendralejo		2.000,00€		2.000,00€
Caja de Badajoz	1.497,92€	10.502,08€		12.000,00€
Donaciones varias	4.831,25€	760,75€		5.592,00€
Ingresos de tutelados	573,72€		8.136,28€	8.710,00€
Ingresos excepcionales	250,00€			250,00€
Imputación a resultado de cesión de local	2.390,39€			2.390,39€
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>5.200,00€</b>			<b>5.200,00€</b>
Otros ingresos financieros	5.200,00€			5.200,00€
<b>TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS</b>	<b>17.414,24€</b>	<b>84.139,87€</b>	<b>145.038,28€</b>	<b>246.592,39€</b>



<b>GASTOS</b>	<b>1: ACTIVIDADES GENERALES</b>	<b>2: OFICINA PARA LA DEFENSA</b>	<b>3: INTERVENCIÓN DE TUTELADOS</b>	<b>TOTAL</b>
<b>2. INVERSIONES</b>	<b>1.053,29€</b>			<b>1.053,29€</b>
21700 Equipos para procesos de información	1.053,29€			1.053,29€
<b>SUBTOTAL INVERSIONES</b>	<b>1.053,29€</b>			<b>1.053,29€</b>
<b>6. GASTOS DE PERSONAL</b>		<b>79.759,44€</b>	<b>133.242,53€</b>	<b>213.001,97€</b>
64000 Sueldos y salarios		61.564,37€	100.117,57€	161.681,94€
64100 Indemnizaciones			1.923,17€	1.923,17€
64200 Seguridad social a cargo de la empresa		18.195,07€	31.201,79€	49.396,86€
<b>7. OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>13.466,53€</b>	<b>4.380,43€</b>	<b>11.795,75€</b>	<b>29.642,71€</b>
62100 Arrendamientos y cánones	1.221,18€	1.220,78€	1.220,78€	3.662,74€
62210 Conservación	656,00€	616,00€	616,00 €	1.888,00€
62300 Servicios de profesionales independientes	3.748,50€			3.748,50€
62500 Primas de seguros	1.729,96€	1.020,66€	1.435,98€	4.186,60€
62600 Servicios bancarios y similares	331,77€			331,77€
62700 Publicidad, propaganda y relaciones públicas	250,00 €			250,00 €
627x2 Gastos de representación	500,00€			500,00€
628x1 Material de oficina	696,10€	246,85€	246,85€	1.189,80€
628x2 Teléfono	1.109,82€	1.109,49€	1.109,49€	3.328,80€
628x3 Correos	800,00€			800,00€
629x1 Otros servicios	1.248,20€	166,65€	166,65€	1.581,50€
629X3 Desplazamientos y restauración actividades generales	500,00 €			500,00 €
629x4 Desplazamientos y restauración promoción y apoyo			7.000,00€	7.000,00€
63100 Otros tributos	25,00€			25,00€
65010 Ayudas monetarias individuales	50,00€			50,00€
66240 Intereses de deudas con otras entidades	100,00€			100,00€
67800 Gastos excepcionales	500,00€			500,00€
<b>8. AMORTIZACION DEL INMOVILIZADO</b>	<b>2.894,42€</b>			<b>2.894,42€</b>
68000 Amortización del inmovilizado intangible	2.390,39€			2.390,39 €
68100 Amortización del inmovilizado material	504,03€			504,03€
<b>SUBTOTAL GASTOS</b>	<b>16.360,95€</b>	<b>84.139,87€</b>	<b>145.038,28€</b>	<b>245.539,10€</b>
<b>TOTAL RECURSOS EMPLEADOS</b>	<b>17.414,24€</b>	<b>84.139,87€</b>	<b>145.038,28€</b>	<b>246.592,39€</b>

## Anexo de información económica adicional por exigencia del Real Decreto 1270/2003.

La especificación y forma de cálculo de las rentas e ingresos a que se refiere el artículo 3.2º de la Ley 49/2002, así como descripción del destino o de la aplicación dado a las mismas, e información restante requerida en el artículo 3 del Real Decreto 1270/2003, ha sido desarrollada a lo largo de esta memoria.

Cuenta		Actividad General			Totales		Suman
Nº	Denominación	%	Euros	Artíc.	Exento	No Exen.	
72	Cuotas de usuarios	4,53	10.766,32	6,1º b	10.766,32		10.766,32
	Ingresos promociones,...						
72-74	Subvenciones, donaciones	88,10	209.531,15	6,1º a, b y ,c	209.531,15		209.531,15
76	Ventas y otros ingresos	3,54	8.416,26	6,2º	8.416,26		8.416,26
77	Beneficios Proced. Enajen. inmoviliz.	3,69	8.786,94	6,3º,	8.786,94		8.786,94
77	Ingresos extraordinarios	0,14	340,32	6,1º, b	340,32		340,32
<b>Total ingresos</b>		<b>100,00</b>	<b>237.840,99</b>		<b>237.840,99</b>	<b>0</b>	<b>237.840,99</b>
65	Ayudas monetarias	0,04	101,27		101,27	0	101,27
	Consumos de explotación						
64	Gastos de personal	86,33	216.833,18		216.833,18	0	216.833,18
67	Pérdidas procedent. Inmovilizado Material						
68	Dotación amortización	1,82	4.559,66		4.559,66	0	4.559,66
62	Otros gastos explotación	11,77	29.572,01		29.572,01	0	29.572,01
668	Diferencias negativas cambio						
669	Otros gastos financieros	0,04	98,86				
678	Gastos Extraordinarios	0,00					
	Impuestos Sociedades						
<b>Total gastos</b>		<b>100,00</b>	<b>251.164,98</b>		<b>251.066,12</b>	<b>0</b>	<b>251.066,12</b>
21	Inmov. Intangible	100,00	601,98		601,98	0	601,98
22	Inmov. Material						
25	Inmov. Financiero						
<b>Total inversiones</b>		<b>100,00</b>	<b>601,98</b>		<b>601,98</b>	<b>0</b>	<b>601,98</b>

De conformidad con lo establecido en la Ley 49/2002, se hace constar lo siguiente:

1. La Fundación no ha satisfecho retribuciones, dinerarias o en especie, a sus patronos, representantes o miembros del órgano de gobierno, tanto en concepto de reembolso por los gastos ocasionado en el desempeño de su función, como en concepto de remuneración por los servicios prestados a la Fundación distintos de los propios de sus funciones como patronos.
2. No posee participación en sociedades mercantiles.

3. En caso de disolución, el destino del patrimonio de la Fundación es el indicado en el artículo 26 de sus estatutos, que se transcribe a continuación:

*“Artículo 26.- Los bienes y derechos resultantes de la liquidación, para la que se estará a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 50/2002, de 26 de diciembre, de Fundaciones, se destinarán a las Fundaciones o Entidades no lucrativas privadas designadas por el Patronato, que persigan fines de interés general y que tengan afectados sus bienes, incluso para el supuesto de disolución, a la consecución de aquellos.”*

4. Las donaciones y aportaciones han sido remitidas previamente a la Administración Tributaria mediante declaración informativa, en soporte informático.

Olivenza, a 30 de abril de 2016

Vº. Bº. EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO

Fdo.: José-Luis de Pedro Moro

Fdo.: Román Robles Meléndez

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente memoria ha sido aprobada por el Patronato en sesión de fecha 23 de junio de 2016, y consta de 77 páginas en las que se incluyen la cuenta de resultados, balance de situación, estado de ingresos y gastos reconocidos, estado de cambios en el patrimonio neto y memoria de gestión económica con liquidación y grado de cumplimiento del plan de actuación, así como inventario.

Se incorpora en anexo listado de asistencias al Patronato y memoria de actividades fundacionales.

En Olivenza, a 23 de junio de 2016

Fdo.: Román Robles Meléndez